



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 8 de Enero, 2007

Número 3

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	2
<i>Servicio Público de Empleo Estatal: Anuncio</i>	12

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Recursos Humanos</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Carcelén, Higuera, Pozuelo y La Recueja</i>	24

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 3 y 4 de Albacete; número 1 de Alcaraz; número 1 de Almansa; y número 2 de Villarrobledo</i>	26
<i>Ilustre Colegio Notarial de Albacete: Anuncio</i>	28

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras de Albacete ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos:

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la liquidación de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la

presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071 Albacete.

Relación de personas notificadas:

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
5369	D <sup>a</sup> . Nadiya Martishko	C/ Pensamiento, 3; 3º B	28912 – Leganés (Madrid)
5371	Brot del Bosc, S.L.	C/ Teulera del Riu, 4	03610 – Petrer (Alicante)
5377	D. José Atienza Ros	C/ Cuchilleros, 14	02005 – Albacete
5379	D <sup>a</sup> . Rocío Esther Val Val	C/ Lepanto, 67	30510 – Yecla (Murcia)
5388	D. Rafael Angel Gutiérrez Maldonado	C/ Martín Alonso, 16	14900 – Lucena (Córdoba)

Albacete, 18 de diciembre de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.  
•26.847•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección de Albacete. Unidad de Impugnaciones

#### NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente;

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----------------------	---------	---------

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111 10	02002230650	ALMACENES ROLDAN, S.A.	SAN JOSE DE CALAS.	02002 ALBACETE	03 02 2006 013717859	0406 0406	790,04
0111 10	02003211158	ALMACENES PAPERAL, S.L.	MARTIRES 197	02630 RODA LA	01 02 2006 000001958	0104 0404	1.919,62
0111 10	02003681812	LABORATORIOS PROYEX, S.A	PG. INDUSTRIAL CAMPOL.	02007 ALBACETE	06 02 2005 013525803	0404 1004	36,23
0111 10	02004650293	EUROLAB FOTO, S.L.	CENTRO COMERCIAL	02006 ALBACETE	03 02 2006 013727559	0406 0406	767,70
0111 10	02100079504	MORENO HERNANDEZ JOSE	BATALLA DEL SALAD.	02002 ALBACETE	03 02 2006 013730387	0406 0406	1.553,96
0111 10	02100277140	CADENA TORNADO, S.L.	ZAPATEROS 10	02001 ALBACETE	01 02 2006 000001251	0403 0403	307,58
0111 10	02101228750	MARTINEZ SALAS MARIA LLA.	MARQUES DE MOLINS	02001 ALBACETE	03 02 2006 013740794	0406 0406	228,78
0111 10	02101641204	SETRAMOR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	21 02 2006 000002766	0205 0505	1.793,23
0111 10	02102029608	DETERKING, S.L.	PG. CAMPOLLANO CALLE	02080 ALBACETE	03 02 2006 013749383	0406 0406	693,76
0111 10	02102122261	FORUM FILATELICO, S.A.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2006 013750902	0406 0406	2.270,12
0111 10	02102224921	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2006 013753730	0406 0406	1.585,48
0111 10	02102288373	CONFECCIONES RAEMA, S.L.	POLIG. IND. CAMPO.	02007 ALBACETE	21 02 2006 000004079	0405 1105	3.032,32
0111 10	02102290494	INCAYMOL, S.A.	PG. INDUSTRIAL CAMPOL.	02006 ALBACETE	03 02 2006 013755447	0406 0406	8.515,84
0111 10	02102602918	MARMOLES LOS LLANOS, S.L	LEON 18	02001 ALBACETE	03 02 2006 013761107	0406 0406	2.129,28
0111 10	02102673545	JORNI RODILLA, S.L.	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03 02 2006 013762622	0406 0406	2.585,52
0111 10	02102706685	CONSTRUCCIONES JERONIMO	PRINCIPE DE ASTUR.	02500 TOBARRA	06 02 2004 018321361	1101 0303	38,91
0111 10	02102712042	CENTRAL DE INFRAESTRUCTU.	APARTADO DE CORRE.	02080 ALBACETE	03 02 2006 013763733	0406 0406	415,57
0111 10	02103072255	ORANT, S.L.	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2006 013770807	0406 0406	664,97
0111 10	02103075184	GREZAR GLASS, S.L.	CAPITAN CORTES 65	02004 ALBACETE	03 02 2006 013770908	0406 0406	4.254,08
0111 10	02103221492	SANCHEZ CANO SANTIAGO	ANTONIO MACHADO 4	02003 ALBACETE	03 02 2006 013774948	0406 0406	463,20

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02103301621	EDICRISTA, S.L.	MARQUES DE MOLINS	02001 ALBACETE	03 02 2006 013778382	0406 0406	5.054,44
0111 10	02103365578	ALBACETE SISTEMAS Y SERV.	POLIG. CAMPOLL.	02007 ALBACETE	02 02 2006 013780406	0406 0406	1.670,04
0111 10	02103461568	ELSOLEGETEMG, S.L.	RIOS ROSAS 40	02003 ALBACETE	03 02 2006 013784042	0406 0406	508,38
0111 10	02103497338	ROBLES CASTELLANOS DIEGO	AV. RAMON Y CAJAL 9	02630 RODA LA	03 02 2006 013785961	0406 0406	1.131,41
0111 10	02103575039	GOMEZ VELASCO MARIA MAR	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2006 013789395	0406 0406	66,77
0111 10	02103704270	LOGEXAL, S.L.	PONTEVEDRA 1	02005 ALBACETE	03 02 2006 013796166	0406 0406	236,60
0111 10	02103815620	VITCOM LOCUTORIOS Y CIBE.	DOCTOR CABRERA 6	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013801220	0406 0406	312,37
0111 10	02103831178	CASTRO MARIN GARNI MARIE	LEPANTO 26	02003 ALBACETE	03 02 2006 013802129	0406 0406	337,44
0111 10	02103858460	ALBACOURIER, S.L.U.	LA RODA 47	02006 ALBACETE	03 02 2006 013803240	0406 0406	854,04
0111 10	02103911509	HILO FINO, S.L.	MARQUES DE VILLOR.	02001 ALBACETE	03 02 2006 013804351	0406 0406	556,94
0111 10	02103930808	ORTEGA PEREZ CESAR	PZ. SAN SEBASTIAN 6	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013805159	0406 0406	248,63
0111 10	02103953642	STAFF CORINO, S.L.	CONCEPCION 13	02002 ALBACETE	03 02 2006 013806371	0406 0406	928,26
0111 10	02103962534	MI CABALLO Y YO, SLU	BAÑOS 16	02005 ALBACETE	03 02 2006 013806775	0406 0406	401,82
0111 10	02103964150	COUNTRY CASAS CAUDETE, S.	MN. LOS VIÑALES, S/N	02660 CAUDETE	03 02 2006 013806876	0406 0406	1.317,44
0111 10	02103988095	NEDELEA — ABEL	AV. JUAN RAMON JIMEN.	02630 RODA LA	03 02 2006 013808290	0406 0406	3.660,61
0111 10	02104062160	RUIZ FERNANDEZ MARIA ISA	SOL 24	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013811829	0406 0406	417,04
0111 10	02104092674	ECH CHARIF — AHMED	SAN CLEMENTE 18	02600 VILLARROBLED.	02 02 2006 013814051	0406 0406	1.359,05
0111 10	02104119956	BENIMELI BERNABEU AURORA	REFUGIO 50	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013815263	0406 0406	187,75
0111 10	02104124202	GOMEZ LAINEZ IGNACIO	OLIVA SABUCO DE N	02002 ALBACETE	03 02 2006 013815566	0406 0406	21,82
0111 10	02104145925	MOLINA INIESTA MIGUEL AN	CRISTOBAL LOZANO	02002 ALBACETE	03 02 2006 013816576	0406 0406	417,05
0111 10	02104159665	GARCIA DIAZ JAVIER	PG. CAMPOLLANO AVD. 3.	02007 ALBACETE	03 02 2006 013818394	0406 0406	617,36
0111 10	02104187957	EXPLOTACIONES CASTILLO,	PZ. RAMON Y CAJAL 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013820418	0406 0406	63,98
0111 10	02104212007	GARCIA CASTILLO IGNACIO	PL. PERIODISTA ANDUJ.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013822539	0406 0406	224,63

## REGIMEN 05.— R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

0521 07	020018126426	MARTINEZ LOPEZ JULIAN	CONCEJAL PRIETO R	02004 ALBACETE	03 02 2006 013518607	0506 0506	289,44
0521 07	020023662500	SANCHEZ MORENO PEDRO EUG.	ESPOZ Y MINA 24	02004 ALBACETE	03 02 2006 013522647	0506 0506	280,97
0521 07	020024140426	FERRER NOHALES JUAN	DOCTOR FLEMING 39	02004 ALBACETE	03 02 2006 013523051	0506 0506	289,44
0521 07	020024156590	MIRALLES PEREZ PASCUAL	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSÁ	03 02 2006 013379369	0406 0406	280,97
0521 07	020024237426	ALBALADEJO NAVARRO ANGEL	ARQUITECTO VALDEL	02004 ALBACETE	03 02 2006 013627226	0506 0506	280,97
0521 07	020025413752	MARTINEZ PADILLA ATILANO	PELO COCA 66	02003 ALBACETE	03 02 2006 013524667	0506 0506	280,97
0521 07	020025896833	PALAZON BLAZQUEZ SALVADO.	PO. CIRCUNVALACION 97	02003 ALBACETE	03 02 2006 013525273	0506 0506	349,32
0521 07	020026526424	CABALLERO MARCHANTE ERN.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013630963	0506 0506	280,97
0521 07	020027861182	GALLEGO ROZALEN FAUSTINO	ALCALDE CONANGLA	02001 ALBACETE	03 02 2006 013527600	0506 0506	280,97
0521 07	020028381750	LOPEZ GIL EDUARDO	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013528307	0506 0506	280,97
0521 07	020029352255	CALONGE GARCIA ANTONIO	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	03 02 2006 013637734	0506 0506	280,97
0521 07	020029521704	MILLA SIMARRO M PILAR	PZ. CATEDRAL 5	02001 ALBACETE	03 02 2006 013530529	0506 0506	280,97
0521 07	020030169075	BLASCO JARA ANGEL MARTIN	AV ESPAÑA 11	02002 ALBACETE	03 02 2006 013640663	0506 0506	311,29
0521 07	020030721571	GOMEZ VELASCO MARIA MAR.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2006 013532347	0506 0506	249,85
0521 07	020031213847	BRAZALEZ MORCILLO GUILLE.	NUEVA 25	02002 ALBACETE	03 02 2006 013533155	0506 0506	280,97
0521 07	020031289023	SALMERON RUESCAS JESUS	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	03 02 2006 013643188	0506 0506	280,97
0521 07	020031532937	BUSTAMANTE CORTES ILUMIN.	VIRGEN 13	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013643794	0406 0406	8,18
0521 07	020031648832	LOZANO FERNANDEZ JOSE MA.	FRANCISCO JAVIER	02006 ALBACETE	03 02 2006 013585594	0506 0506	280,97
0521 07	020031823836	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS.	MAYOR 68	02140 SALOBRAL EL	03 02 2006 013644505	0506 0506	302,18
0521 07	020032525266	SANCHEZ CABRERA JOSE	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	03 02 2006 013535882	0506 0506	280,97
0521 07	020032567201	GALINDO LOZANO ELIECER	CAPITAN CORTES 7	02004 ALBACETE	06 02 2005 011097264	1201 0204	16,03
0521 07	020032850622	GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO	SAN CARLOS DE NIC.	02006 ALBACETE	03 02 2006 013647535	0506 0506	280,97
0521 07	020033622780	PEREZ QUINTANILLA JOSE	PINO 19	02002 ALBACETE	03 02 2006 013537805	0506 0506	280,97
0521 07	020033929645	ZAFRA AGUAYO ENRIQUE	LA RODA 24	02005 ALBACETE	03 02 2006 013538411	0506 0506	305,95
0521 07	020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2006 013539825	0506 0506	280,97
0521 07	021002970870	VILA PIQUERAS PASCUAL	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2006 013546996	0506 0506	280,97
0521 07	021004070105	GARCIA PICAZO JUAN ANTON.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2006 013547909	0506 0506	280,97
0521 07	021004136385	MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	RIOS ROSAS 38	02003 ALBACETE	03 02 2006 013548515	0506 0506	280,97
0521 07	021005391123	MOYA PARRA DAVID	OBRA PIA 1	02520 CHINCHILLA D.	03 02 2006 013552151	0506 0506	280,97
0521 07	021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL JU.	FATIMA 9	02004 ALBACETE	03 02 2006 013665117	0506 0506	245,80
0521 07	021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL JU.	FATIMA 9	02004 ALBACETE	03 02 2006 013665218	0106 0106	245,80
0521 07	021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL JU.	FATIMA 9	02004 ALBACETE	03 02 2006 013665319	0306 0306	245,80
0521 07	021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL JU.	FATIMA 9	02004 ALBACETE	03 02 2006 013665420	0406 0406	245,80
0521 07	021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL JU.	FATIMA 9	02004 ALBACETE	03 02 2006 013665521	0206 0206	245,80
0521 07	021008357909	RUIZ FERNANDEZ MARIA ISA.	SOL 24	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013556595	0506 0506	280,97
0521 07	021009679937	MARIÑO BAYAS EXIBENILDE	ARCIPRESTE GUTIER.	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013675221	0506 0506	280,97
0521 07	021010055914	NEDELEA — ABEL	AV. JUAN RAMON RAMIR.	02630 RODA LA	03 02 2006 013676130	0506 0506	280,97
0521 07	021012474547	QUILEZ ATENCIA ANTONIO	MARQUES DE MOLINS	02001 ALBACETE	03 02 2006 013558821	0506 0506	225,72
0521 07	021015170945	CAMPBELL — QUINTIN	CT. MONTEALEGRE (PJ S.	02660 CAUDETE	03 02 2006 013408469	0406 0406	280,97
0521 07	021015170945	CAMPBELL — QUINTIN	CT. MONTEALEGRE (PJ S.	02660 CAUDETE	03 02 2006 013607119	0506 0506	280,97
0521 07	031043331746	CORINO ALVARADO MARIO AN.	CONCEPCION 13	02001 ALBACETE	03 02 2006 013561144	0506 0506	280,97
0521 07	031043332352	SALINAS CARVAJAL MARCO A.	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	03 02 2006 013561245	0506 0506	302,18
0521 07	031045148777	SANCHEZ MARTINEZ MARIA I.	ALCALDE LUIS PASC.	02660 CAUDETE	03 02 2006 013411503	1205 1205	100,43
0521 07	060021402110	MORENO MARIN MARIA SOLED.	PEDRO COCA 42	02003 ALBACETE	03 02 2006 013561346	0506 0506	289,44
0521 07	081000441595	CATALAN SAMA SERGIO	PP. CIRCUNVALACION 12	02003 ALBACETE	03 02 2006 013562760	0506 0506	249,85
0521 07	081026811552	CAÑETE LOZANO RAQUEL	BAENA 3	02500 TOBARRA	03 02 2006 013611462	0506 0506	280,97
0521 07	081046559035	MARTINEZ JIMENEZ SEBASTI.	PZ. DE ISABEL II 3	02005 ALBACETE	03 02 2006 013683406	0506 0506	311,29
0521 07	110066883378	GONZALEZ MATEOS REMEDIOS	LEON 20	02001 ALBACETE	03 02 2006 013562962	0506 0506	280,97
0521 07	131008502518	ARENAS MOZOS AGUSTIN	VASCO NUÑEZ DE B.	02006 ALBACETE	03 02 2006 013684113	0506 0506	280,97
0521 07	250037724670	VALDEOLIVAS CALERO GONZA.	REAL 35	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013687042	0506 0506	280,97
0521 07	280359351042	CASAMAYOR CHICANO ALBERT.	CT. OSSA DE MONTIEL 5	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013687749	0506 0506	280,97
0521 07	280359351042	CASAMAYOR CHICANO ALBERT.	CT. OSSA DE MONTIEL 5	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013687850	0406 0406	280,97
0521 07	280425063286	COSTA TEJEDOR JUAN CARLO	LUIS VIVES 24	02005 ALBACETE	03 02 2006 013688254	0506 0506	8,80
0521 07	280447586080	CASTRO MARIN GARNI MARIE	LEPANTO 26	02003 ALBACETE	03 02 2006 013566804	0506 0506	280,97
0521 07	281173260608	CHEN — JIANPU	GARCIA MAS 11	02005 ALBACETE	03 02 2006 013688961	0206 0206	7,69

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	281173260608	CHEN — JIANPU	GARCIA MAS 11	02005 ALBACETE	03 02 2006 013689062	0306 0306	7,69
0521 07	281173260608	CHEN — JIANPU	GARCIA MAS 11	02005 ALBACETE	03 02 2006 013689163	0506 0506	14,41
0521 07	281173260608	CHEN — JIANPU	GARCIA MAS 11	02005 ALBACETE	03 02 2006 013689264	0406 0406	7,69
0521 07	281173260608	CHEN — JIANPU	GARCIA MAS 11	02005 ALBACETE	03 02 2006 013689365	0106 0106	7,69
0521 07	291060852847	SECK — MOUHAMADOU DIOR	BATALLA DEL SALAD.	02002 ALBACETE	03 02 2006 013567511	0406 0406	305,95
0521 07	291060852847	SECK — MOUHAMADOU DIOR	BATALLA DEL SALAD.	02002 ALBACETE	03 02 2006 013567612	0506 0506	305,95
0521 07	300061974157	SALINAS SANCHEZ JOSE	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03 02 2006 013567713	0506 0506	280,97
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2006 013690072	0506 0506	249,85
0521 07	300086120487	VALENZUELA NAVARRO GONZ.	IRIS 36	02005 ALBACETE	03 02 2006 013690274	0506 0506	280,97
0521 07	301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03 02 2006 013567915	0506 0506	280,97
0521 07	310033254860	LOPEZ LASA JUAN CARLOS	ARCIPRESTE GUTIER.	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013691486	0506 0506	280,97
0521 07	370026290534	CALZADA RASTROLLO JESUS	ARENA (CENTRO DE	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013691890	0506 0506	305,95
0521 07	460067574244	BENIMELI BERNABEU AURORA	REFUGIO 50	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013692294	0506 0506	289,44
0521 07	460118085275	HERNANDEZ FERRE JERONIMO	PRINCIPE DE LOS I.	02660 CAUDETE	03 02 2006 013616920	0506 0506	280,97
0521 07	461011002041	BUENO CASTAÑO ADELAIDO	DOCTOR GALIACHO 4	02006 ALBACETE	03 02 2006 013693510	0506 0506	280,97
0521 07	501016676170	EL MANDOUB — HICHAN	SOL 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013570844	0106 0106	225,72
0521 07	501016676170	EL MANDOUB — HICHAN	SOL 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013570945	0206 0206	225,72
0521 07	501016676170	EL MANDOUB — HICHAN	SOL 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013571046	0406 0406	225,72
0521 07	501016676170	EL MANDOUB — HICHAN	SOL 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013571147	0506 0506	225,72
0521 07	501016676170	EL MANDOUB — HICHAN	SOL 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013571248	0306 0306	225,72

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	020024197818	MARQUEZ GARCIA MANUEL	PJ. ANTONIO ABAD 7	02001 ALBACETE	03 02 2006 013826579	0406 0406	87,11
0611 07	020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2006 012953680	0206 0206	87,11
0611 07	020028370030	PEREZ PICAZO ALONSO	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 012996120	0206 0206	87,11
0611 07	020030519992	GARCIA JIMENEZ JOSE FRAN.	LA CEJA 30	02001 ALBACETE	03 02 2006 013828502	0406 0406	87,11
0611 07	020030611336	GARCIA BERMUDEZ PEDRO	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	03 02 2006 013963288	0406 0406	87,11
0611 07	020032259629	ANDRES LOPEZ AMADOR	MARIA MARIN 8	02003 ALBACETE	03 02 2006 013829108	0406 0406	87,11
0611 07	020034374027	GONZALEZ BLESA JUAN	RAMON Y CAJAL 23	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013965615	0406 0406	87,11
0611 07	021001652074	MECINAS CASTELLANOS MARC.	ARCIPRESTE GUTIER.	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013966322	0406 0406	87,11
0611 07	021007192895	CHAABAN — ABDERRAHIM	ANCHA 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013832542	0406 0406	31,94
0611 07	021008679524	BERRABAH — ALI	STA. MARTA 3	02630 RODA LA	03 02 2006 013969453	0406 0406	87,11
0611 07	021008729337	YAKHYMETS — ANDRIY	PZ. ALFONSO XII 5	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013833855	0406 0406	87,11
0611 07	021009215852	MOLINA MAESTRO NOELIA	MAGISTRADO VALERA	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013970362	0406 0406	87,11
0611 07	021009416320	CARABAJO MORENO SUSANA E.	LARGA 72	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013834663	0406 0406	7,26
0611 07	021009640026	TERESHCHENKO — MYKOLA	TONO 78	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013971170	0406 0406	87,11
0611 07	021009643763	HAMAYE — TRAORE	CHURRUCA 2	02005 ALBACETE	03 02 2006 013971271	0406 0406	87,11
0611 07	021009747029	KOZAK — OKSANA	RAMON Y CAJAL 17	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013834865	0406 0406	87,11
0611 07	021010190805	RAHMANI — ABDALLAH	CERVANTES 14	02630 RODA LA	03 02 2006 013972281	0406 0406	87,11
0611 07	021010191613	BENMANSOUR — RACHID	ALFONSO XII 31	02630 RODA LA	03 02 2006 013972382	0406 0406	87,11
0611 07	021010210205	VALVERDE MARIN ROSA ELV.I	NUEVA 10	02002 ALBACETE	03 02 2006 013835471	0406 0406	87,11
0611 07	021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2006 013974911	0406 0406	87,11
0611 07	021010990144	KURDYLO — SERHIY	PZ. RAMON Y CAJAL	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013975416	0406 0406	87,11
0611 07	021011354296	CIRLAN — IOAN	NUEVA 14	02002 ALBACETE	03 02 2006 013837693	0406 0406	87,11
0611 07	021011770083	VERA ZAMBRANO VICTOR HUG.	CARTAGENA 18	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013978244	0406 0406	87,11
0611 07	021011781807	MATEI — MARIUS	CS. FINCA EL PENON	02636 VILLALGORDO	03 02 2006 013271659	0306 0306	87,11
0611 07	021011795648	GLIGOR — ELENA	ROSARIO 123	02003 ALBACETE	03 02 2006 013839616	0406 0406	87,11
0611 07	021011889012	BARBUS — VIORICA	CORREDERO DEL AGU.	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013979052	0406 0406	87,11
0611 07	021011927509	KEITA — MAMADOU	CHURRUCA 2	02005 ALBACETE	03 02 2006 013979254	0406 0406	78,40
0611 07	021011948121	GHEORGHINCA — CONSTANT	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	03 02 2006 013979355	0406 0406	87,11
0611 07	021011973278	FOUSSEYNI — KEITA	DOCTOR COLLADO PI	02003 ALBACETE	03 02 2006 013840020	0306 0306	8,71
0611 07	021012097358	JIMENEZ JIMENEZ LUCAS	ARENAL 17	02520 CHINCHILLA D.	03 02 2006 013840929	0406 0406	87,11
0611 07	021012349760	KOUIDER — RACHIDI	PEDRO COCA 30	02004 ALBACETE	03 02 2006 013980264	0406 0406	87,11
0611 07	021012398664	KEITA — TIECOURA	SAN ANTONIO DE LA	02005 ALBACETE	03 02 2006 013980971	0406 0406	31,94
0611 07	021012516579	COVACI — DANIELA	FINCA CASABLANCA	02124 CASABLANCA	03 02 2006 013841838	0406 0406	87,11
0611 07	021012710781	BAKKALI — ALLAL	MARQUES DE LA CAL.	02156 FELIPA LA	03 02 2006 013843050	0406 0406	87,11
0611 07	021012783533	COVACI — GHEORGHE	FINCA CASABLANCA	02124 CASABLANCA	03 02 2006 013843555	0406 0406	87,11
0611 07	021012945096	FAJARDO JIMENEZ JOSE MOI	DON PEDRO 15	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013984813	0406 0406	87,11
0611 07	021013170018	DONCI — STEFAN	PILAR 30	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013987237	0406 0406	87,11
0611 07	021013217407	ARZA VARGAS CLEMENCIA	CRISTOBAL COLON 2	02003 ALBACETE	03 02 2006 013846181	0406 0406	87,11
0611 07	021013222659	VASQUEZ AYALA EDWIN RICH	SAN CRITOBAL 7	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013987641	0406 0406	87,11
0611 07	021013367553	KATSARSKI — ALEKSANDAR	ISAAC ALBENIZ 2	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013988247	0406 0406	87,11
0611 07	021013430908	ADIR — MARIUS GINEL	CRUCES 18	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013988550	0406 0406	37,74
0611 07	021013574788	MEDNYKOV — OLEG	PLAZA ALFONSO XII	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013848407	0406 0406	87,11
0611 07	021013660371	AVRAM — NICOLAE	FINCA MUNIBANEZ	02520 CHINCHILLA D.	03 02 2006 013849215	0406 0406	87,11
0611 07	021013660674	AVRAM — PETRU LAURENTI	FINCA MUNIBANEZ	02520 CHINCHILLA D.	03 02 2006 013849316	0406 0406	87,11
0611 07	021013760304	BUGA — ALEXANDRU	MADRES 60	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013991176	0406 0406	87,11
0611 07	021013777377	TIMON — VASILE	CT. MUNERA LA RODA KM.	02630 RODA LA	03 02 2006 013991378	0406 0406	87,11
0611 07	021013777579	TIMON — MIRELA	CT. MUNERA LA RODA KM.	02630 RODA LA	03 02 2006 013991479	0406 0406	87,11
0611 07	021013872256	ENE — MARIUS MIHAI	PERU 6	02630 RODA LA	03 02 2006 013992691	0406 0406	87,11
0611 07	021013912066	BUCUR — SORIN	CONCEPCION 7	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013851336	0406 0406	87,11
0611 07	021014038873	KEITA — TAMBA	DOCTOR COLLADO PI.	02003 ALBACETE	03 02 2006 013851942	0406 0406	20,33
0611 07	021014050088	NOMOKO — MAMADOU	LUIS BADIA 60	02003 ALBACETE	03 02 2006 013852043	0406 0406	87,11
0611 07	021014113746	MATEI — DANIELA	CRISTOBAL COLON 3	02003 ALBACETE	03 02 2006 013852750	0406 0406	87,11
0611 07	021014152041	VASILE — CONSTANTIN	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03 02 2006 014226707	0406 0406	87,11
0611 07	021014199834	MHAMDI — YOUSSEF	SANTA MARTA 6	02630 RODA LA	03 02 2006 013995220	0406 0406	29,04
0611 07	021014201349	EL KANTAFI — AHMED	CORNEJO 8	02002 ALBACETE	03 02 2006 013853356	0406 0406	87,11
0611 07	021014212564	EL HABLAQUI — ABDELALI	AV. PRINCIPE ASTURIAS	02500 TOBARRA	03 02 2006 013925502	0406 0406	87,11
0611 07	021014234489	GHEORGHE — SORINEL	CHURRUCA 2	02006 ALBACETE	03 02 2006 013996028	0406 0406	34,85
0611 07	021014256923	BOUCENA — YOUCEF	BEATERIO 15	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013853659	0406 0406	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021014291477	GHEORGUITA — MARIANA	PEREZ GALDOS 37	02003 ALBACETE	03 02 2006 013854063	0406 0406	87,11
0611 07	021014301581	ACHOUR — KHMICH	LAS ERAS 75	02660 CAUDETE	03 02 2006 013222755	0306 0306	87,11
0611 07	021014304009	TURCAS — TEODOR	INFANTES 86	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 013997442	0406 0406	87,11
0611 07	021014328156	MISSAOUI — ABDELGHANI	SANTO DOMINGO DE	02430 ELCHE DE LA	03 02 2006 013927522	0406 0406	87,11
0611 07	021014342304	EL HABIB — AMEUR	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2006 013223563	0306 0306	87,11
0611 07	021014342506	EL AFFAOU — BOUAZZA	ALCALDE LUIS PASC.	02660 CAUDETE	03 02 2006 013927926	0406 0406	87,11
0611 07	021014342607	LABDAOUI — HABIB	JOSE RUIZ RUIZ 1	02660 CAUDETE	03 02 2006 013928027	0406 0406	87,11
0611 07	021014361704	EL SAYED ABOU GENINA MOH.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 013998149	0306 0306	8,71
0611 07	021014361704	EL SAYED ABOU GENINA MOH.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 013998250	0406 0406	87,11
0611 07	021014361805	EL DESOUKI EL HESAB MANS.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 013998351	0306 0306	8,71
0611 07	021014361805	EL DESOUKI EL HESAB MANS.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 013998452	0406 0406	87,11
0611 07	021014361906	MOHAMED EL HASAB HESHAM	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 013998553	0406 0406	17,42
0611 07	021014381407	LACATARU — VALERIU AUR	PZ. CAPITAN ESCRIBANO	02630 RODA LA	03 02 2006 013999058	0406 0406	87,11
0611 07	021014388881	OSMAN — MELIHA BASRI	PALMA DE GRAN CAN.	02003 ALBACETE	03 02 2006 013999361	0406 0406	87,11
0611 07	021014424045	EL HOSNI — AHMED	SAN ANTONIO 37	02001 ALBACETE	03 02 2006 013856386	0406 0406	87,11
0611 07	021014424348	KATIF — MUSTAPHA	SAN ANTONIO 37	02001 ALBACETE	03 02 2006 013856487	0406 0406	87,11
0611 07	021014426469	CABRERA TORRES DIANA ALE	OLMO 15	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013856588	0406 0406	87,11
0611 07	021014440516	BADILITA — CONSTANTIN	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2006 014001078	0406 0406	87,11
0611 07	021014467491	EL SAYED EL DOGBESHY MO	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 014001482	0406 0406	17,42
0611 07	021014476888	MOHAMMADI — MOHAMED OT	MERCANOS FALCO 13	02006 ALBACETE	03 02 2006 014002088	0406 0406	87,11
0611 07	021014525792	EL MADANNI — MOUHYEDDI	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2006 013859319	0406 0406	87,11
0611 07	021014535694	SAAD HASSAM AHMED ATIA	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2006 014003405	0406 0406	17,42
0611 07	021014546812	LAURENTIU — IANCU	ERAS 3	02350 VILLAPALACIO	03 02 2006 013297224	0306 0306	87,11
0611 07	021014554387	TOADER — DRAGOS IULIAN	OLMO 10	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013859622	0406 0406	87,11
0611 07	021014572878	WADE — BARA	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2006 013859925	0406 0406	87,11
0611 07	021014593490	BEMAMA — TRAORE	FERIA 44	02005 ALBACETE	03 02 2006 014004516	0406 0406	31,94
0611 07	021014603190	STRAHILOV ANTONOV TSVETA	MADRE ELISEA 1	02660 CAUDETE	03 02 2006 013225886	0306 0306	87,11
0611 07	021014666545	DIOP — MOUSTAPHA	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2006 013861440	0406 0406	87,11
0611 07	021014668363	FESTEU — ADRIAN VIOREL	EMPEDRADA 24	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014005627	0406 0406	87,11
0611 07	021014763141	CHAKIB — LEKBIR	SAN ROQUE 1	02500 TOBARRA	03 02 2006 013931966	0406 0406	87,11
0611 07	021014890554	LABIB — AZIZA	PORTUBAL 2	02002 ALBACETE	03 02 2006 013862652	0406 0406	87,11
0611 07	021015007863	ZAHORTEA — IULIAN	TEOFILO ESCRIBANO	02639 BARRAX	03 02 2006 013863157	0406 0406	87,11
0611 07	021015044542	JAMT — FLORIN	AV. REYES CATOLICOS 5	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014009061	0406 0406	87,11
0611 07	021015086372	ABDELHAK — MAKRINI	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2006 014009970	0406 0406	87,11
0611 07	021015252787	FELICIANO RAMIREZ JESUS	NUESTRA SEÑORA DE	02001 ALBACETE	03 02 2006 013864975	0406 0406	87,11
0611 07	021015266026	EL FATINE — RADOUAN	JULIO CARRILERO 3	02005 ALBACETE	03 02 2006 014011586	0406 0406	69,68
0611 07	021015278150	EL OMARI — SAMIR	SAN CLEMENTE 18	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014011889	0406 0406	87,11
0611 07	021015288658	BREJE — NICOLAE IOAN	CASTELLANOS 30	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014012293	0406 0406	87,11
0611 07	021015293308	GALAN — VASILE	FINCA LOS MOLINOS	02520 CHINCHILLA D.	03 02 2006 013865278	0406 0406	87,11
0611 07	021015325438	NAHLI — FOUZIA	DOS DE MAYO 27	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014012380	0306 0306	23,23
0611 07	021015325438	NAHLI — FOUZIA	DOS DE MAYO 27	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014012903	0406 0406	87,11
0611 07	021015340087	AZIZI — NABIL	CERVANTES 14	02630 RODA LA	03 02 2006 014014216	0406 0406	87,11
0611 07	021015358780	JEGANI — ABDELLATIF	LETUR 39	02006 ALBACETE	03 02 2006 014014822	0406 0406	87,11
0611 07	031064814216	BILALE — SALH	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2006 013234475	0306 0306	23,23
0611 07	031064820175	SOUMI — ABDELELLAH	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2006 013234879	0306 0306	23,23
0611 07	041025320547	KHOUYA — ABDELALI	GALIANO 11	02006 ALBACETE	03 02 2006 014018761	0406 0406	87,11
0611 07	121016190085	ADIR — VASILE	EXTRAMUROS, S/N L.	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 014020276	0406 0406	37,74
0611 07	121016194230	MATEI — SABINA	QUEBRADAS ALTAS 2	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 014020377	0406 0406	87,11
0611 07	121016194432	MATEI — VASILE	QUEBRADAS ALTAS 2	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 014020478	0406 0406	87,11
0611 07	121016268695	ADIR — VICTORIA	CRUCES 18	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 014020781	0406 0406	37,74
0611 07	131015209561	AZIZI - - - ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2006 014021488	0406 0406	87,11
0611 07	161005075740	FULGUERA — JEANNETH	MAYOR 56	02002 ALBACETE	03 02 2006 013869524	0406 0406	87,11
0611 07	161007729395	TITI MARIAN — MATEI	ALBACETE 1	02637 FUENSANTA	03 02 2006 014022704	0406 0406	87,11
0611 07	161007933806	LENGHEN — GHEORGHE	SANTA MARTA	02630 RODA LA	03 02 2006 014023007	0406 0406	87,11
0611 07	231031929567	DJELTI — NOUR EDDINE	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014024320	0406 0406	87,11
0611 07	251005823906	EL GHAZAL — RACHID	JUAN DE AUSTRIA 7	02002 ALBACETE	03 02 2006 013871140	0406 0406	87,11
0611 07	281109379135	RODRIGUEZ CALLE LAURA ES.	OLMO 15	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013871645	0406 0406	72,59
0611 07	281117188241	LAFHAL — ABDELLAH	AV. REYES CATOLICOS 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014025532	0406 0406	87,11
0611 07	281158996150	TARIF — YASSIN	DR. FLEMING 40	02004 ALBACETE	03 02 2006 013872150	0306 0306	52,26
0611 07	281158996150	TARIF — YASSIN	DR. FLEMING 40	02004 ALBACETE	03 02 2006 013872251	0406 0406	87,11
0611 07	281162401961	CICIU — IONEL	DON PEDRO (CTA N-	02600 VILLARROBLED.	03 02 2006 014025734	0406 0406	87,11
0611 07	281201290877	COULIBALY — SELLY	NTRA SRA DE LA VI	02001 ALBACETE	03 02 2006 013872756	0406 0406	87,11
0611 07	281210010672	OPREA — CALIN GRIGORE	NUEVA 71	02630 RODA LA	03 02 2006 014026744	0406 0406	87,11
0611 07	281235346971	DIOP DIOP WEDJIE	MARIA MARIN 54	02004 ALBACETE	03 02 2006 013873362	0406 0406	87,11
0611 07	301037479770	MARTINEZ SIMARRO LAURA	AGRAZ 3	02140 SALOBRAL EL	03 02 2006 013874170	0406 0406	87,11
0611 07	301046756913	TRAORE — BAKARY	PEDRO COCA 67	02004 ALBACETE	03 02 2006 013874574	0406 0406	87,11
0611 07	301050089770	RAMADANE — MOHAMED	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 02 2006 013874776	0406 0406	87,11
0611 07	371012671502	JILALI — KANNOUR	CRISTOBAL PEREZ P	02004 ALBACETE	03 02 2006 013874978	0406 0406	87,11
0611 07	461020475002	BELLATRACHE — AHMED	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	03 02 2006 013248219	0306 0306	87,11
0611 07	501024104451	DA SILVA FELIX ADERITO A.	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 014030481	0406 0406	87,11

## REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA.

0721 07	020018119857	GARCIA FERRE FRANCISCO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	03 02 2006 013958642	0406 0406	187,62
---------	--------------	------------------------	------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

## REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.

1211 10	02102235227	GOMEZ MARTINEZ JESUS	SALAMANCA 7	02001 ALBACETE	03 02 2006 013698257	0406 0406	166,63
1211 10	02103954248	OLIVER GOMEZ PEDRO	PZ. VIRGEN DE LOS LLA.	02001 ALBACETE	03 02 2006 013700479	0406 0406	166,63
1221 07	021013654513	ESTEACHE FRANCO BASILIA	ARQUITECTO FERNAN	02005 ALBACETE	03 02 2006 013708563	0406 0406	166,63
1221 07	021013869630	BORISEVA — DANIELA DAM.	GARCIA MAS 13	02003 ALBACETE	03 02 2006 013696540	0406 0406	166,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
1221 07	021014078986	VARGAS — TORIBIA CRIST.	AGUSTINA AROCA 4	02006 ALBACETE	03 02 2006 013708765	0406 0406	166,63
1221 07	021014090710	BAREIRO RUBIRA IRENE ADR.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013696742	0306 0306	166,63
1221 07	021014090710	BAREIRO RUBIRA IRENE ADR.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013696843	0406 0406	166,63
1221 07	021014137994	JUSTINIANO PEREZ MIRIAM	RIOS ROSAS 26	02003 ALBACETE	03 02 2006 013696944	0406 0406	166,63

## REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300 07	020027117417	FELIPE MARTINEZ CANDELAR.	CURA, 86	02326 SAN PEDRO	08 02 2006 011943567	1205 0206	14,14
---------	--------------	---------------------------	----------	-----------------	----------------------	-----------	-------

Albacete, 13 de diciembre de 2006.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •26.679•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

## REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02004424668	GARCIA MEDINA JUAN	ALTA 11	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 013726145	0406 0406	586,31
0111	10 02004720823	LOPEZ GUIRADO VICENTE	GRAN VIA (APARTAD)	02400 HELLIN	03 02 2006 013727963	0406 0406	258,83
0111	10 02005001416	MATERIALES DE CONSTRUC.	CT. JAEN, KM.3 (APDO.)	02080 ALBACETE	03 02 2006 013728670	0406 0406	601,48
0111	10 02100973823	PROSEJEMA, S.L.	CORREDERA 110	02640 ALMANSA	03 02 2006 013736754	0105 0605	154,06
0111	10 02101413656	LIMPIEZAS DESIREE, S.L.	PZ. SANTA TERESA DE J.	02002 ALBACETE	03 02 2006 012256088	0402 0502	317,75
0111	10 02101463873	ARIALBA S.L.	CT. APDO. 1195. CTRA. J.	02006 ALBACETE	03 02 2006 012867188	0306 0306	659,66
0111	10 02101463873	ARIALBA S.L.	CT. APDO. 1195. CTRA. J.	02006 ALBACETE	03 02 2006 013744535	0406 0406	798,72
0111	10 02101588054	TRANSPORTES MARCURRAS, S.	PG. CAMPORROSO CL. V	02520 CHINCHILLA	02 02 2005 011022088	1104 1104	2.799,18
0111	10 02102080431	MILAN ALMANSA, S.L.	LA PAZ, S/N. (A.C.)	02640 ALMANSA	03 02 2006 013750393	0305 1205	418,68
0111	10 02102080431	MILAN ALMANSA, S.L.	LA PAZ, S/N. (A.C.)	02640 ALMANSA	03 02 2006 013750494	0106 0206	76,93
0111	10 02102080431	MILAN ALMANSA, S.L.	LA PAZ, S/N. (A.C.)	02640 ALMANSA	03 02 2006 013750595	0406 0406	4.722,97
0111	10 02102416796	CONSTRUCTORA CANRRIF ISS	B° GREDEROS 13	02420 ISSO	03 02 2006 013757770	0406 0406	4.958,38
0111	10 02102649802	PARDO CABAÑERO RAUL	BLASCO IBAÑEZ 21	02004 ALBACETE	21 02 2006 000003473	1104 0305	2.874,99
0111	10 02102706887	MARTINEZ GALLEGO VICTOR	GRECO 24	02640 ALMANSA	03 02 2006 013763531	0406 0406	562,09
0111	10 02102848448	PRODUCCIONES ARTISTICAS	HELLIN (APDO. 1098)	02002 ALBACETE	03 02 2006 012889723	0306 0306	627,46
0111	10 02102906143	COOPERANOVA, S. COOP.	B° MENDEZ 43	02420 ISSO	03 02 2006 013766662	0406 0406	4.348,74
0111	10 02102908466	COOPERANOVA, S. COOP.	B° MENDEZ 43	02420 ISSO	03 02 2006 013766763	0406 0406	561,78
0111	10 02103064777	MILENIUM, S. COOP.	CT. JAEN 67	02006 ALBACETE	03 02 2006 013770302	0406 0406	543,34
0111	10 02103145310	CONSTRUCCIONES Y REFORM.	AV. CONSTITUCION 19	02520 CHINCHILLA	03 02 2006 013772726	0406 0406	3.997,14
0111	10 02103145411	CONSTRUCCIONES Y REFORM.	AV. CONSTITUCION 19	02520 CHINCHILLA	03 02 2006 013772827	0406 0406	46,96
0111	10 02103267366	SAEZ MERINO SEWING, S.A.	CT. CARRETERA DE VILL.	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 011278210	1105 1105	13.746,52
0111	10 02103276258	MAESO CERDAN S.L.	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	03 02 2006 013777069	0406 0406	531,66
0111	10 02103292729	BARRIGA OLMEDA PEDRO ANT.	DEL PINO 12	02400 HELLIN	03 02 2006 013777473	0406 0406	619,97
0111	10 02103412765	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	LG KM. 324 NACIONAL 3	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013782022	0406 0406	379,26
0111	10 02103473692	VICENTE HERREROS C.B.	PONIENTE 24	02006 ALBACETE	03 02 2006 013784648	0406 0406	109,57
0111	10 02103566046	SOLVENPRINT, S.L.	MURILLO 32	02005 ALBACETE	03 02 2006 013788890	0406 0406	587,80
0111	10 02103569985	QUINTERO OROZCO MARIA Z.	MENDIZABAL 50	02640 ALMANSA	03 02 2006 013789193	0406 0406	415,99
0111	10 02103699422	ALBAHAKA DE HELLIN, S.L.	PZ. SANTA ANA 11	02400 HELLIN	03 02 2006 013795863	0406 0406	724,01
0111	10 02103709728	SOLVENPRINT, S.L.	MURILLO 32	02005 ALBACETE	03 02 2006 013796368	0406 0406	424,92
0111	10 02103712253	RESIDENCIAL VENTAS DE AL.	CASTILLO 27	02600 VILLARROB.	03 02 2006 013796570	0406 0406	92,58

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02103825724	MARTINEZ IBAÑEZ ANA JOSE	P° DE LA LIBERTAD 2	02640 ALMANSA	21 02 2006 000003271	0605 0106	138,89
0111	10 02103828451	CUESTA PONCE FRANCISCO	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	04 02 2005 005017182	0405 0405	360,62
0111	10 02103828451	CUESTA PONCE FRANCISCO	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	03 02 2006 013801826	0406 0406	537,44
0111	10 02103883015	MINATEDA 2004, URBANIZAC.	LOPEZ DEL ORO 7	02400 HELLIN	03 02 2006 013803745	0406 0406	650,68
0111	10 02103957581	QUIJADA RUBIRA JOSE	FRANCISCO JAVIER	02002 ALBACETE	03 02 2006 013806674	0406 0406	523,99
0111	10 02104152894	OBRA CIVIL ALCAZAR, S.L.	LOS RUICES 5	02439 VILLARES	03 02 2006 013817586	0406 0406	858,89
0111	10 02104162493	DEDOS PUBLICISTAS, S.L.	HERMANOS FALCO 11	02006 ALBACETE	03 02 2006 013818701	0406 0406	193,75
0111	10 02104219885	SABOY ALMANSA, S.L.	CORREDERA 29	02640 ALMANSA	03 02 2006 013823246	0406 0406	42,96

## REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020017395589	TOMAS GIL ROBERTO	MONTEALEGRE 2	02640 ALMANSA	03 02 2006 013572157	0506 0506	289,44
0521	07 020018114908	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	DOS DE MAYO 12	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2006 013572662	0506 0506	289,44
0521	07 020018906365	MORCILLO GARCIA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLIN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013573066	0506 0506	289,44
0521	07 020019885964	GUTIERREZ COTILLA MIGUEL	ZARAGOZA 10	02600 VILLARROB.	03 02 2006 013621364	0506 0506	289,44
0521	07 020020300135	CORTES TORRES CARLOS	MENENDEZ PIDAL 46	02005 ALBACETE	03 02 2006 013621667	0506 0506	280,97
0521	07 020021737654	PEREZ FERNANDEZ ZENON	BOLEA 10	02430 ELCHE DE LA	03 02 2006 013574581	0506 0506	289,44
0521	07 020022609038	ROMERO LLAMAS JULIAN	MARQUES DE VILLORES	02003 ALBACETE	03 02 2006 013623990	0506 0506	311,29
0521	07 020023545086	CABRERO MADRONA MANUEL	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 013576201	0506 0506	280,97
0521	07 020024283603	ALFARO MORENO AVELINO	CORREDERA 24	02640 ALMANSA	03 02 2006 013577615	0506 0506	280,97
0521	07 020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTON.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	03 02 2006 013578625	0506 0506	280,97
0521	07 020025554707	VALERO GONZALEZ JUAN	SAN JUAN DE DIOS	02640 ALMANSA	03 02 2006 013578726	0506 0506	249,85
0521	07 020026222084	SEMPERE JIMENO ANTONIO	CR. MURCIA 18	02006 ALBACETE	03 02 2006 013630155	0506 0506	257,39
0521	07 020026973634	SANCHEZ JAEN FRANCISCO	REAL 11	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013579635	0506 0506	280,97
0521	07 020027121962	MENDOZA GARCIA FERNANDO	TARRAGONA 12	02005 ALBACETE	03 02 2006 013632680	0506 0506	280,97
0521	07 020027264735	BASCUÑANA RAMIREZ LUIS	REYES CATOLICOS 2	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013633084	0506 0506	280,97
0521	07 020027969195	GARCIA VARGAS JESUS	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013580746	0506 0506	280,97
0521	07 020028376696	LEAL LOPEZ ENCARNACION	REPUBLICA BOLIVIA	02400 HELLIN	03 02 2006 013581251	0506 0506	289,44
0521	07 020029941834	BARRIGA OLMEDA PEDRO ANT.	P° DEL PINO 12	02400 HELLIN	03 02 2006 013583776	0506 0506	349,32
0521	07 020030256779	GONZALEZ FUENTES JOAQUIN	MAESTRO 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013584180	0506 0506	280,97
0521	07 020030366614	SOTOS ESCRIBANO BIENVEN.	RAMON DE CAMPOAMOR	02006 ALBACETE	03 02 2006 013640865	0506 0506	280,97
0521	07 020031447253	ROMERO RAMON JOSEFA	PZ. DE LA CONSTITUC.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013585291	0506 0506	305,95
0521	07 020031447253	ROMERO RAMON JOSEFA	PZ. DE LA CONSTITUC.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013585392	0406 0406	305,95
0521	07 020031542637	JIMENEZ MARTINEZ SEBAST.	JOSE ISBERT 1	02260 FUENTEALB.	03 02 2006 013533963	0506 0506	280,97
0521	07 020032275894	CAMPOS CUENCA VALENTIN	DEL CAMPO 22	02640 ALMANSA	03 02 2006 013586507	0506 0506	349,32
0521	07 020032408361	SAEZ MENDOZA FRANCISCO J.	HELLIN 10	02640 ALMANSA	03 02 2006 013587012	0506 0506	280,97
0521	07 020032578012	MARTINEZ MORENO PEDRO	CUCHILLEROS 11	02005 ALBACETE	03 02 2006 013647030	0506 0506	249,85
0521	07 020032991977	BLAZQUEZ SIMON ARISTOTEL.	BAILEN 6	02006 ALBACETE	03 02 2006 013647636	0506 0506	280,97
0521	07 020033032700	MARTINEZ BARBERAN ALEJAN.	AVDA. DE ALBACETE	02230 MADRIGUERAS	03 02 2006 013536488	0506 0506	280,97
0521	07 020033141925	LOPEZ TOMAS JORGE	LA PAZ 57	02640 ALMANSA	03 02 2006 013588426	0506 0506	280,97
0521	07 020033716750	GOMEZ GARCIA CARMEN MER.	PB. NAVA CAMP.-V. ES.	02409 HELLIN	03 02 2006 013589032	0506 0506	280,97
0521	07 020034147893	LOZANO FERNANDEZ MIGUEL	MIGUEL HERNANDEZ	02430 ELCHE DE LA	03 02 2006 013589638	0506 0506	280,97
0521	07 021000977926	GUALDA BERNAL ANTONIO	DR. FERRAN 68	02004 ALBACETE	03 02 2006 013542249	0506 0506	280,97
0521	07 021001210625	GARCIA MARTINEZ MARIA J.	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013593375	0506 0506	286,58
0521	07 021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2006 013655316	0506 0506	280,97
0521	07 021001882248	FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	CR. JAEN 15	02006 ALBACETE	03 02 2006 013656427	0506 0506	349,32
0521	07 021002150010	GONZALEZ GONZALEZ ENRIQ.	APTDO. DE CORREOS	02006 ALBACETE	03 02 2006 013657134	0506 0506	225,72
0521	07 021002490520	PEREZ SANCHEZ ANGELES M.	LOGROÑO 4	02049 AG. NUEVAS	03 02 2006 013545178	0506 0506	280,97
0521	07 021002679567	MAÑAS LOPEZ JESUS	PEREZ PASTOR 68	02004 ALBACETE	03 02 2006 013545986	0506 0506	349,32
0521	07 021005572793	RUEDA SALMERON JULIAN	CTRA. AYORA (APART.)	02006 ALBACETE	03 02 2006 013665622	0106 0106	7,30
0521	07 021005776291	RUIZ MORENO MIGUEL ANTON.	JUANA DE ARCO 1	02004 ALBACETE	03 02 2006 013666834	0506 0506	68,82
0521	07 021005966958	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	P° PRINCIPE DE ASTUR.	02500 TOBARRA	03 02 2006 013598732	0506 0506	302,18
0521	07 021006597155	YAÑEZ EVANGELISTA JOSE D.	AV. R. MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013668955	0506 0506	280,97
0521	07 021006909878	GAÑAN PINAR JOSE MANUEL	CT. N-430 KM. 526,40	02520 CHINCHILLA	03 02 2006 013555484	0506 0506	280,97
0521	07 021007280805	CALVO MARTINEZ BELEN	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 013600954	0206 0206	225,72
0521	07 021007280805	CALVO MARTINEZ BELEN	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 013601055	0406 0406	225,72
0521	07 021007280805	CALVO MARTINEZ BELEN	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 013601156	0506 0506	225,72
0521	07 021007280805	CALVO MARTINEZ BELEN	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 013601257	0106 0106	225,72
0521	07 021007280805	CALVO MARTINEZ BELEN	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2006 013601358	0306 0306	225,72
0521	07 021007668704	SANCHEZ COLLADO JUAN CAR.	AV. JOSE RODRIGUEZ 14	02640 ALMANSA	03 02 2006 013601661	0506 0506	302,18
0521	07 021010980848	ARTILES RUIZ RIGOBERTO	VIENTO 14	02214 Balsa de VES	03 02 2006 013557912	0506 0506	280,97
0521	07 021011942663	MATEU LOPEZ JAIME ANDRES	AV. RAMON Y CAJAL 10	02005 ALBACETE	03 02 2006 013677342	0506 0506	280,97
0521	07 021012231340	GONZALEZ MORENO VERONICA	PARQUE DE HELLIN	02409 MINGOGIL	03 02 2006 013605196	0406 0406	280,97
0521	07 021012231340	GONZALEZ MORENO VERONICA	PARQUE DE HELLIN	02409 MINGOGIL	03 02 2006 013605200	0506 0506	280,97
0521	07 030111200026	RIADO SANCHEZ CONSOLAC.	CT. CIRCUNVALACION S/	02640 ALMANSA	03 02 2006 013609543	0506 0506	289,44
0521	07 070037380110	SALMERON GARCIA ANTONIO	AV. GUARDIA CIVIL 16	02006 ALBACETE	03 02 2006 013681988	0506 0506	289,44
0521	07 070069523381	SIMON MARTINEZ JOSE	ISABEL LA CATOLICA	02002 ALBACETE	03 02 2006 013561649	0506 0506	280,97
0521	07 071020907504	CAPONE — CARMELO ALBER.	ALBARDEROS 1	02005 ALBACETE	03 02 2006 013682594	0506 0506	311,29
0521	07 080467506478	CID CRUZ JOSE JOAQUIN	CTRA. CIRCUNVALAC.	02520 CHINCHILLA	03 02 2006 013562356	0506 0506	280,97
0521	07 081029222408	CAÑETE LOZANO RAUL	PRIMERA DEL COLLA	02500 TOBARRA	03 02 2006 013611563	0506 0506	280,97
0521	07 081091997976	CAÑETE LOZANO ALBERTO	PRIMERA DEL COLLA	02500 TOBARRA	03 02 2006 013611664	0506 0506	280,97
0521	07 170061281294	QUIJANO SANCHA JUAN JOSE	P° CIRCUNVALACION 90	02006 ALBACETE	03 02 2006 013686638	0506 0506	280,97
0521	07 280281468631	RAMOS MOLINA MIGUEL ANG.	TR. SAN CLEMENTE 8	02600 VILLARROB.	03 02 2006 013687446	0506 0506	393,36
0521	07 281034124111	QUINTERO OROZCO MARIA Z.	MENDIZABAL 50	02640 ALMANSA	03 02 2006 013613785	0506 0506	296,52
0521	07 300058497719	RISUEÑO OLIVARES EMILIO	RONDA PARCELAS 1	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013614492	0506 0506	8,18
0521	07 300076952371	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	CAVA 10	02480 YESTE	03 02 2006 013614593	0506 0506	349,32
0521	07 300079768910	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTON.	SANTA TERESA DE J.	02640 ALMANSA	03 02 2006 013614694	0506 0506	318,00
0521	07 460169427678	GONZALEZ PEREZ EMILIO	BASILIO 36	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 013569026	0506 0506	280,97
0521	07 460175625372	SANCHIS CUENCA MARIA BEL.	MENDIZABAL 72	02640 ALMANSA	03 02 2006 013617425	0506 0506	280,97
0521	07 461015704117	GARCIA ORTEGA ENCARNAC.	PZ. DE LA IGLESIA 3	02409 MINGOGIL	03 02 2006 013617728	0506 0506	14,86

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	HOSPITAL 12	02400 HELLIN	03 02 2006 013878315	0406 0406	87,11
0611	07 020028370030	PEREZ PICAZO ALONSO	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013881850	0406 0406	87,11
0611	07 020028822492	FRANCO MORCILLO MARIA J.	VIRGEN DEL PILAR	02005 ALBACETE	03 02 2006 013962682	0406 0406	87,11
0611	07 020030136945	ALFARO GARCIA MANUEL	LOS MARDOS	02512 MARDOS LOS	03 02 2006 013882961	0406 0406	87,11
0611	07 020034162243	JIMENEZ ESCRIBANO JUAN R.	CANALEJAS 78	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013965514	0406 0406	87,11
0611	07 021008114294	VICENTE CUENCA ROCIO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013890641	0406 0406	87,11
0611	07 021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013833653	0406 0406	87,11
0611	07 021008736613	FAKHAREDDINE — ISSAM	AP. CORREOS 336	02600 VILLARROB.	03 02 2006 013969857	0406 0406	87,11
0611	07 021008801883	CHAJARI — MOHAMED	SAN BERNABE 33	02692 PETROLA	03 02 2006 013833956	0406 0406	87,11
0611	07 021008901614	RODRIGUEZ ASITIMBAY ROSA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2006 013834057	0406 0406	87,11
0611	07 021009277082	BURDETI — FLOAREA	AV. JUAN GARCIA Y G.	02630 RODA LA	03 02 2006 013970665	0306 0306	63,88
0611	07 021009277082	BURDETI — FLOAREA	AV. JUAN GARCIA Y G.	02630 RODA LA	03 02 2006 013970766	0406 0406	87,11
0611	07 021009368022	JARAMILLO CUMBICUS BOLIV.	AV. CONSTITUCION 4	02400 HELLIN	03 02 2006 013895590	0406 0406	87,11
0611	07 021009556665	EL MAFDOUL — AHMED	APARTADO DE CORREOS	02080 VILLARROB.	03 02 2006 013971069	0406 0406	87,11
0611	07 021010167361	BAAZAOU — HASSAN	MENDEZ NUÑEZ 36	02640 ALMANSA	03 02 2006 013898018	0406 0406	87,11
0611	07 021010171607	KEITA — SALIF	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 013972079	0406 0406	87,11
0611	07 021010243749	SABEDRA GAONA JUAN ORLAN.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013898523	0406 0406	87,11
0611	07 021010288916	LOPEZ GOMARIZ JAIRO	PASAJE LAS AZAS	02400 HELLIN	03 02 2006 013898927	0406 0406	69,68
0611	07 021010667115	JARAMILLO CUMBICUS LILIA	AV. CONSTITUCION 4	02400 HELLIN	03 02 2006 013901149	0406 0406	87,11
0611	07 021010826961	GAONA ALVAREZ EMILIANO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013902563	0406 0406	14,52
0611	07 021011014089	AATIQ — MOHAMMED	CERRO 67	02696 H. GONZALO	03 02 2006 013836885	0406 0406	87,11
0611	07 021011148273	VALVERDE VALVERDE YOVANA	MAYOR 2	02260 FUENTEALB.	03 02 2006 013837087	0406 0406	87,11
0611	07 021011225065	JIMENEZ GIRON JOSE MARC.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013904179	0406 0406	87,11
0611	07 021011293268	KEITA — LASSANA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 013976123	0406 0406	87,11
0611	07 021011328028	APOSTOL — MILUCA	COLON 6	02230 MADRIGUERAS	03 02 2006 013976325	0406 0406	87,11
0611	07 021011339950	EL ALAMI — MOULOU	MAYOR 49	02500 TOBARRA	03 02 2006 013904280	0406 0406	87,11
0611	07 021011471508	TORRES LECLERC LEOPOLDO	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	03 02 2006 013904987	0406 0406	87,11
0611	07 021011657626	KEITA — BANDIOUGOU	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 013977537	0406 0406	72,59
0611	07 021011781807	MATEI — MARIUS	CS. FINCA EL PENON	02636 VILLALGORDO	03 02 2006 013978446	0406 0406	87,11
0611	07 021011938421	FIGUEROA PERALTA JULIA	BERNALES 8	02400 HELLIN	03 02 2006 013907718	0406 0406	87,11
0611	07 021012165359	CHAVEZ PEREIRA NICANOR T.	LAS CUEVAS 6	02260 FUENTEALB.	03 02 2006 013841131	0406 0406	87,11
0611	07 021012349659	CHABLAOU — MOURAD	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013841535	0406 0406	87,11
0611	07 021012368251	CARBAJAL AIDANA RUTH	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2006 013910546	0406 0406	87,11
0611	07 021012368655	JARAMILLO CUMBICUS JOSE	AV. CONSTITUCION 4	02400 HELLIN	03 02 2006 013910647	0406 0406	87,11
0611	07 021012386439	IVANICZKI — VERONICA	PS. ESTACION 82	02630 RODA LA	03 02 2006 013980668	0406 0406	87,11
0611	07 021012386540	IVANICZKI — IOAN VASIL	PS. ESTACION 82	02630 RODA LA	03 02 2006 013980769	0406 0406	87,11
0611	07 021012409475	BOUALEM — MOHAMMED	SANTA MARTA 4	02630 RODA LA	03 02 2006 013981072	0406 0406	43,55
0611	07 021012422411	MERABET — MOHAMED	SAN AGUSTIN 2	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013841636	0406 0406	87,11
0611	07 021012624087	GALBEN — GAVRILA	FINCA CASA REQUEN.	02160 LEZUZA	03 02 2006 013982486	0406 0406	87,11
0611	07 021012744228	DARIE — LAURENTIA	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2006 013843252	0406 0406	87,11
0611	07 021012762416	MENDOZA PARADA RONNY	JAEN 7	02400 HELLIN	03 02 2006 013914687	0406 0406	87,11
0611	07 021012814855	SAIDI — JAMAL	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	03 02 2006 013843757	0406 0406	87,11
0611	07 021012815865	TRIF — ALINA PAULA	MANGA 8	02247 CENIZATE	03 02 2006 013843858	0406 0406	7,92
0611	07 021012865375	KEITA — BAKARY	PADRE ROMANO 38	02006 ALBACETE	03 02 2006 013983702	0406 0406	37,74
0611	07 021012947928	SAHRAOU — MOHAMMED	AV. R. MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2006 013984914	0406 0406	87,11
0611	07 021012973186	ROJAS MOSQUERA ALFREDO B.	JORGE MANRIQUEZ 4	02006 ALBACETE	03 02 2006 013985621	0406 0406	87,11
0611	07 021013001680	ILOAIE — VASILE	TOMAS LUCEÑO 10	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013985722	0406 0406	87,11
0611	07 021013214777	ROJAS SANCHEZ EDILBERTO	SANTISIMA TRINIDAD	02611 OSSA DE MON.	03 02 2006 013987540	0406 0406	87,11
0611	07 021013295512	SUCIACHI — AUREL EUGEN	CALVARIO 54	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 013987843	0406 0406	87,11
0611	07 021013476374	KEITA — LAMINE	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 013989055	0406 0406	87,11
0611	07 021013504161	PATAKI — ANDREI	POSTIGOS 2	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 013847494	0406 0406	87,11
0611	07 021013517804	ELMAZAZ — NOUREDDINE	TENIENTE MOYA 16	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2006 013920852	0406 0406	87,11
0611	07 021013645823	TOMPA — GRIGORE	QUIJOTE 38	02611 OSSA DE MON.	03 02 2006 013990267	0406 0406	87,11
0611	07 021013998861	ENACIRI — RACHID	AV. GUARDIA CIVIL 168	02500 TOBARRA	03 02 2006 013924488	0406 0406	87,11
0611	07 021014077774	MOLDOVAN — IOAN	LUNA 27	02652 ONTUR	03 02 2006 013924791	0406 0406	87,11
0611	07 021014237220	ULITA — LIVIA	DIEGO DE ALMAGRO	02006 ALBACETE	03 02 2006 013853457	0406 0406	87,11
0611	07 021014248233	SARHANE — RACHID	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROB.	03 02 2006 013996230	0406 0406	58,07
0611	07 021014266926	GHAZAOU — ALI	PELIGRO 10	02400 HELLIN	03 02 2006 013926613	0406 0406	87,11
0611	07 021014270158	KANE — MOUSSA	BLASCO IBAÑEZ 38	02004 ALBACETE	03 02 2006 013853760	0406 0406	87,11
0611	07 021014289356	ABDELILAH — DAHBI	AV. CONSTITUCION 46	02350 VILLAPALAC.	03 02 2006 013996634	0406 0406	87,11
0611	07 021014296733	BERGHOUTI — ABDELGAHNI	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROB.	03 02 2006 013997240	0406 0406	87,11
0611	07 021014325227	QUISHPE MENA LUIS ISAIAS	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 014156783	0406 0406	87,11
0611	07 021014428085	EL BAHRY — CHERKAOUI	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROB.	03 02 2006 014000977	0406 0406	87,11
0611	07 021014451327	ROUAS — MUSTAPHA	PORTUGAL 12	02002 ALBACETE	03 02 2006 013857093	0406 0406	87,11
0611	07 021014456276	DINU — MARIANA	CALVARIO 25	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013857295	0406 0406	87,11
0611	07 021014457892	SUCIACHI — LAURA	TOMAS LUCEÑO 7	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 014001381	0406 0406	87,11
0611	07 021014466683	MBACKE — SIRIGNE BABAC	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03 02 2006 013929744	0406 0406	87,11
0611	07 021014468606	THIAM — MASSAMBA	CUATRO VIENTOS 6	02006 ALBACETE	03 02 2006 014001583	0406 0406	87,11
0611	07 021014502958	EL NAFEA — AJNAOU	GRAN VIA 22	02400 HELLIN	03 02 2006 013929946	0406 0406	87,11
0611	07 021014510537	FALL — ALSANE	MADRID 61	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013858814	0306 0306	34,85
0611	07 021014510537	FALL — ALSANE	MADRID 61	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013858915	0406 0406	87,11
0611	07 021014546812	LAURENTIU — IANCU	ERAS 3	02350 VILLAPALAC.	03 02 2006 014003910	0406 0406	87,11
0611	07 021014590258	NDIAYE — KHADIM	MADRID 61	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013860026	0406 0406	87,11
0611	07 021014590460	NDIR — NDIKHAHATE	MADRID 61	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013860228	0406 0406	87,11
0611	07 021014606224	EL GOUJ — HICHAM	NUEVA 39	02150 VALDEGANGA	03 02 2006 013860430	0406 0406	87,11
0611	07 021014654118	HALIM — ABDESSADEK	VIRGEN DE LAS MAR.	02004 ALBACETE	03 02 2006 013860834	0406 0406	87,11
0611	07 021014658663	MAHROG — TARIK	MAYOR 40	02001 ALBACETE	03 02 2006 013861238	0406 0406	87,11
0611	07 021014707769	AIT AOUAJ — YOUSSEF	AV. GUARDIA CIVIL 168	02500 TOBARRA	03 02 2006 013931562	0406 0406	87,11



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021014721210	EL YAMANI — JAMILA	MORETO 43	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2006 013931764	0406 0406	87,11
0611	07 021014808308	CATANA — VICTOR	LOPE DE VEGA 18	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2006 013932067	0406 0406	87,11
0611	07 021015067881	ECHAKRAOUI — BOUCHRA	LUIS DE GONGORA 1	02600 VILLARROB.	03 02 2006 014009465	0406 0406	87,11
0611	07 021015158922	BARBU — NICULINA	MAYOR, MINGOGIL	02400 HELLIN	03 02 2006 013934693	0406 0406	87,11
0611	07 021015265622	MORARU — NICOLETA ELEN	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2006 013865076	0406 0406	87,11
0611	07 021015339986	LAHRICHI — AHMED	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	03 02 2006 014014115	0406 0406	87,11
0611	07 021015371918	FESIU — LIVIU	CASAS DE VES 67	02215 ALBOREA	03 02 2006 014755355	0406 0406	87,11
0611	07 021015372019	CORNEA — VASILE	CASAS DE VES 67	02215 ALBOREA	03 02 2006 014755557	0406 0406	87,11
0611	07 021015388284	PULLAGUARI MENDOZA MAIRA	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2006 013937525	0406 0406	87,11
0611	07 021015388688	KAMAL — MUSTAPHA	PEÑAS 49	02500 TOBARRA	03 02 2006 013937626	0406 0406	87,11
0611	07 031029775792	GARCIA TORRENTE JOSE MAN.	SAN CARLOS 6	02400 HELLIN	03 02 2006 013939242	0406 0406	87,11
0611	07 041021496222	NOUINI — EL ARBI	ORACION DEL HUERTO	02400 HELLIN	03 02 2006 013941161	0406 0406	87,11
0611	07 041022828657	SLAITI — MHAMED	CRISTO DEL RESCAT.	02400 HELLIN	03 02 2006 013941666	0406 0406	87,11
0611	07 041027019663	MRIMOU — RACHID	LOS POZOS 26	02400 HELLIN	03 02 2006 013942575	0406 0406	87,11
0611	07 081130431396	KARIM CISSE ABDOUL	AV. DE LOS TOREROS 42	02005 ALBACETE	03 02 2006 014019771	0406 0406	87,11
0611	07 101000558973	OUENNANE — MOHAMMED	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03 02 2006 013943787	0406 0406	87,11
0611	07 101006694326	LAMRISS — ABDELKADER	TORILEJO 2	02250 ABENGIBRE	03 02 2006 013868918	0406 0406	87,11
0611	07 101007234593	ZOUAGHI — DRISS	BLASCO IBAÑEZ 6	02640 ALMANSA	03 02 2006 013943888	0406 0406	87,11
0611	07 141042945178	MOUNAIME — KHALID	LA MAGDALENA 17	02500 TOBARRA	03 02 2006 013944090	0406 0406	87,11
0611	07 211017312309	REZZOUKI — MEHDI	FOSO 16	02400 HELLIN	03 02 2006 013944801	0406 0406	87,11
0611	07 230067002750	JABBOUR — TAHAR	CAMINO REAL 53	02620 MINAYA	03 02 2006 014024118	0406 0406	31,94
0611	07 231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013870635	0406 0406	87,11
0611	07 251009938221	TAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2006 013871241	0406 0406	87,11
0611	07 251014526927	KHALFI — NACEUR	CERVANTES 1	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2006 013947023	0406 0406	87,11
0611	07 301000250261	CORTES AMADOR PEDRO	PL. SANTA TERESA DE J.	02006 ALBACETE	03 02 2006 014027956	0406 0406	87,11
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2006 013952578	0406 0406	87,11
0611	07 301038510495	EL FOUGHALI — REDOUAME	EL PARDO 2	02420 ISSO	03 02 2006 013953386	0406 0406	87,11
0611	07 301043854488	VIDAL FLORES WILLIAN	CEJA 24	02150 VALDEGANGA	03 02 2006 013874271	0406 0406	87,11
0611	07 301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROB.	03 02 2006 014028259	0406 0406	87,11
0611	07 381025519942	KHAIRANI — ADIL	ANGEL 35	02002 ALBACETE	03 02 2006 013875079	0406 0406	87,11
0611	07 461059148801	ESTEVE RUIZ INOCENCIO	RONDE DE LA PAZ 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 013875988	0406 0406	87,11
0611	07 501026780641	CELESTINO RAMOS OSCAR M.	CEMENTERIO	02636 VILLALGORDO	03 02 2006 016335142	0406 0406	14,52
0611	07 501027842082	EL ADNANI — NABIL	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2006 014030784	0406 0406	87,11
0613	10 02103122775	GOMEZ MARTINEZ ANGEL	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013771918	0406 0406	302,65
0613	10 02103639303	AGRICOLA JUMIMANCHA, S.L.	PR. LAS RAMBLAS	02650 MONTEALEGRE	02 02 2006 013792934	0406 0406	1.875,84

## REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 020020107145	CASTILLO MINGUEZ JOAQUIN	CT. DE VILLAHERMOSA 7	02611 OSSA DE MON.	03 02 2006 013959955	0406 0406	189,43
0721	07 020027294037	ABAD FELIPE SAMUEL	JUAN MIRO 17	02430 ELCHE DE LA	03 02 2006 013880941	0406 0406	155,23

## REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 02000623884	CORCOLES GARCIA MANUEL	AV. ESPAÑA 43	02002 ALBACETE	03 02 2006 013698156	0406 0406	116,64
1211	10 02103785813	RUIZ JIMENEZ JOSEFA	PRIMERA DEL COLL.	02500 TOBARRA	03 02 2006 013704523	0406 0406	99,98
1211	10 02103937070	CARRERES MONTOYA MARIA	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 MINGOGIL	03 02 2006 013705432	0406 0406	116,64
1211	10 02103967786	ESCUDERO — PEDRO JOSE	JUMILLA 22	02652 ONTUR	03 02 2006 013705634	0406 0406	20,83
1211	10 02104114296	QUINTERO OROZCO MARIA Z.	AV. MENDIZABAL 50	02640 ALMANSA	03 02 2006 013706442	0406 0406	166,63
1221	07 020029381961	MIÑANO DEL OLMO MARIA J.	RONDA SUR 9	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2006 013701994	0406 0406	166,63
1221	07 020033660570	ALFARO NAVARRO MARIA	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2006 013707755	0406 0406	166,63
1221	07 021010998733	CESPEDES PEDRIEL HEIDY P.	JAEN 7	02400 HELLIN	03 02 2006 013702301	0406 0406	166,63
1221	07 021011910331	BERNARDO DA SILVA ANA	GUZMAN EL BUENO 1	02000 ALBACETE	03 02 2006 013695330	0406 0406	166,63
1221	07 021012808791	CRISAN — MELINDA IZABE	HUERTA 29	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2006 013695833	0406 0406	166,63
1221	07 021013412114	OLMEDO DE BALBUENA CLOT.	SAN JOSE 29	02640 ALMANSA	03 02 2006 013703008	0406 0406	166,63
1221	07 021014331085	CHIRAN JAYAS FERNANDA	CT. PEÑAS DE S. PEDRO	02006 ALBACETE	03 02 2006 013708866	0406 0406	149,98

## REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300	07 021000518588	FERNANDEZ FERNANDEZ MAR.	ROSALIA DE CASTRO	02006 ALBACETE	08 02 2006 011944173	0104 0905	8.175,70
------	-----------------	--------------------------	-------------------	----------------	----------------------	-----------	----------

## REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 46122820794	ESTRUCTURAS HERMANOS PIÑ.	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	03 46 2006 027563844	0306 0306	5.173,10
0111	10 46118238859	COVAL 2002, S.L.	OCTAVIO CUARTERO	02600 VILLARROB.	03 46 2006 032899551	0406 0406	2.923,97
0111	10 30108982882	COMPRAUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	04 30 2005 005276539	0604 0704	360,60

## REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020026123266	RAMIREZ ADROVER SANTIAGO	ROSARIO 38	02600 VILLARROB.	03 03 2006 027840184	0406 0406	280,97
0521	07 161003841315	LEON GARCIA ANA MARIA	CRISTOBAL LOZANO	02002 ALBACETE	03 16 2006 011619519	0406 0406	280,97
0521	07 141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	03 14 2006 017239080	0406 0406	280,97
0521	07 161001549182	SANCHEZ LARA DESIDERIO	CEMENTERIO 11	02600 VILLARROB.	03 13 2006 013864456	0406 0406	280,97
0521	07 430049580104	CASTILLO BRAVO ARMANDO	PZ. FELIX M° DE SAMAN.	02006 ALBACETE	03 12 2006 014577370	0406 0406	349,32
0521	07 020030626995	SIMON GARCIA ERNESTO	CASAS IBAÑEZ 17	02006 ALBACETE	03 28 2006 050222004	0406 0406	280,97
0521	07 020031928314	FRESNO CEREZUELA JOSE M.	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 08 2006 047950583	0506 0506	280,97
0521	07 310046197084	SANCHEZ AREVALO MERINO A.	RIOS ROSAS 14	02004 ALBACETE	03 08 2006 047255015	0506 0506	280,97
0521	07 081032079561	MELO CARRETO MARCOS	ANICETO COLOMA 11	02640 ALMANSA	03 08 2006 045421008	0406 0406	68,90
0521	07 020029580409	GOMEZ FERRER MARIA JOSE	AV. DE ESPAÑA 24	02002 ALBACETE	03 04 2006 021173894	0406 0406	280,97
0521	07 020019284968	CRUZ SANCHEZ ILUMINADA	MENDEZ NUÑEZ 62	02640 ALMANSA	03 03 2006 028560210	0406 0406	289,44
0521	07 020026123266	RAMIREZ ADROVER SANTIAGO	ROSARIO 38	02600 VILLARROB.	03 03 2006 024637265	0306 0306	280,97
0521	07 021006329090	CONEJERO ABAD ANGELO	JUAN CARLOS I 7	02660 CAUDETE	03 03 2006 028293963	0406 0406	280,97
0521	07 020025994338	SANCHEZ NAVARRO DIEGO	CRUZ NORTE 14	02001 ALBACETE	03 48 2006 015317967	0406 0406	286,58

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 021010544550	SALGADO ROMERO ISABEL	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 46 2006 031078577	0406 0406	280,97
0521	07 460070361881	SAN ANDRES PARRILLA RAM.	JUAN PACHECO 2	02006 ALBACETE	03 46 2006 030184864	0406 0406	289,44
0521	07 460174783900	NIANG — MATAR	CUCHILLEROS 10	02006 ALBACETE	03 46 2006 030381995	0406 0406	280,97
0521	07 231024452382	ETTAMAMI — ABDELOUAHED	SERRERIA 5	02449 FUENTE HIG.	03 30 2006 032132784	0506 0506	280,97
0521	07 020033125757	AMORES JIMENEZ JESUS	BUENAVISTA 15	02400 HELLIN	03 30 2006 031173191	0406 0406	280,97
0521	07 020024590868	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 30 2006 031292726	0406 0406	289,44

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 301003436814	TAOUAF — CHERKAOUI	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 03 2006 027382062	0306 0306	87,11
0611	07 161004950751	EL GRAINI — HAMID	NUEVA 68	02600 VILLARROB.	03 16 2006 011514536	0306 0306	87,11
0611	07 161004950751	EL GRAINI — HAMID	NUEVA 68	02600 VILLARROB.	03 16 2006 011819175	0406 0406	87,11
0613	10 16101924824	PLANTACIONES SANTIAGO AP.	PEREZ GALDOS 2	02600 VILLARROB.	03 16 2006 011762086	0406 0406	13,80
0611	07 141042914159	DOUCUORE — OUMAR	AV. DE ESPAÑA 35	02002 ALBACETE	03 14 2006 018200996	0406 0406	52,26
0611	07 301003436814	TAOUAF — CHERKAOUI	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 03 2006 031310966	0406 0406	87,11
0611	07 021010534951	CUMBUS RAMON RITA	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 46 2006 029108972	0306 0306	87,11
0611	07 031053954660	BELHABCHIA — OMAR	AGUILA 27	02006 ALBACETE	03 46 2006 029710574	0306 0306	87,11
0611	07 461076758240	GUZMAN MEDRANO CINTHIA	GRAN VIA 70	02400 HELLIN	03 46 2006 029024908	0306 0306	87,11
0611	07 451018647273	SUAREZ CHAVEZ JESUS DAN.	GRAN VIA 44	02400 HELLIN	03 45 2006 014652968	0306 0306	87,11
0611	07 211019560887	JIMENEZ CORDERO JORGE L.	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	02 21 2004 913329416	0103 1203	1.024,97
0611	07 211019560887	JIMENEZ CORDERO JORGE L.	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	02 21 2004 925605471	0404 0404	34,86
0611	07 211019560887	JIMENEZ CORDERO JORGE L.	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	02 21 2004 925605572	0304 0304	87,14
0611	07 451017359189	SACKO — MAHAMADOU	NUESTRA SRA. DE L.	02001 ALBACETE	03 43 2006 015876955	0306 0306	72,59
0611	07 301000382122	HADDINI — EL MILOUD	VIRGEN DE GRACIA	02660 CAUDETE	03 30 2006 034445731	0406 0406	87,11
0611	07 301008982786	SAMHI — MOHAMMED	ANDALUCIA 19	02400 HELLIN	03 30 2006 034695507	0406 0406	87,11
0611	07 301022978371	SAMHI — ABDELLAH	AV. JUAN CARLOS 1 25	02400 HELLIN	03 30 2006 034728546	0406 0406	87,11
0611	07 301049120073	BENLGHAZI — YAHYA	FACO 6	02400 HELLIN	03 30 2006 034514136	0406 0406	14,52
0611	07 301027045095	EL AHMADI — MOHAMED	VENTAS 2	02311 POVEDILLA	03 30 2006 030745381	0306 0306	87,11
0611	07 301030827590	HAFIDI — MOHAMED	AV. DR. PEREZ GIL 10	02651 FUEN. ALAMO	03 30 2006 030566842	0306 0306	87,11
0611	07 301034203594	TENESACA CARDENAS CARLOS	MAGISTRADO VALERA	02270 VILLAMALEA	03 30 2006 015879426	1105 1105	82,60
0611	07 301049120073	BENLGHAZI — YAHYA	FACO 6	02400 HELLIN	03 30 2006 030508642	0306 0306	14,52
0611	07 021001810813	MELGARES BOJ PEDRO JOSE	SAN BLAS 11	02500 TOBARRA	03 30 2006 029255726	0306 0306	87,11
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	03 30 2006 030754677	0306 0306	87,11
0611	07 301031503459	GUALAN POMA SEGUNDO ALB.	POZO 14	02400 HELLIN	03 30 2006 030776303	0306 0306	87,11
0611	07 301047750151	EL ABBASSI — NOUREDDIN	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	03 30 2006 030600790	0306 0306	87,11
0611	07 301008982786	SAMHI — MOHAMMED	ANDALUCIA 19	02400 HELLIN	03 30 2006 030697083	0306 0306	87,11
0611	07 021013792030	SINAYOKO — SOUNGALO	PEDRO COCA 6	02004 ALBACETE	03 21 2006 019807406	0406 0406	87,11

## REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 031061220263	VIAFARA HOLGUIN RUBY ISA	PJ. HERMANDAD 6	02004 ALBACETE	03 03 2006 027190284	0306 0306	166,63
1221	07 461076163308	MINT AHMED SALEM AMINETO	APARICIO 7	02640 ALMANSA	03 46 2006 028909417	0306 0306	166,63
1221	07 351040013915	YAYE CHEIKH PAYE — DIA	JOSE ISBERT 6	02001 ALBACETE	03 35 2006 019597330	0306 0306	166,63

Albacete a 20 de diciembre de 2006.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

•27.377•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Heras Jiménez Francisco por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de 11 de 2006 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de 1 de 2007 a las 11:00 horas, en la Av. de España, 27, planta 2ª derecha de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y

pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.— Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.— Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14:00 horas del día 30 de enero de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente

Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en la página de internet, <http://www.seg-social.es>.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Albacete a 4 de diciembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

*Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan*

Deudor: Heras Jiménez Francisco

Lote número: 01

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda en C/ Lope de Vega, 39.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Lope de Vega Nº Vía: 39. Bis-Nº Vía: Escalera: Piso: 2º Puerta: D. Cód.-Post.: 02005. Cód.-Mun.: 02003.

*Datos registro*

Nº Reg.: 02 Nº Tomo: 1817 Nº Libro: 0249 Nº Folio: 0052 Nº Finca: 02864.

Importe de tasación: 130.522,31.

Cargas que deberán quedar subsistentes.

Banesto. Carga: Hipoteca. Importe: 57.600,00.

Tipo de subasta: 72.922,31.

*Descripción ampliada*

Urbana: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda sita en Albacete, calle Lope de Vega, 39, portal 35, planta 3ª, puerta D. Superficie útil 74'48 m². piso 2º D.

\*\*Cargas: Hipoteca del Banesto por 57.600 euros de principal, por plazo de 30 años a partir del 1 de agosto de 2002.

Albacete a 4 de diciembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•26.578•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/02

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández 3 de Almansa, (teléfono: 967 345 461, fax: 967 311 273). Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
02020600058032	07540250E	REQUENA VILLENA MIGUEL ANGEL	020233606003328149	PRECINTO VEHICULOS	ALATOZ
02020500089226	74480143W	RODRIGUEZ RUIZ CLAUDIO		AMP. EMB. INMUEBLES	ALBACETE
02020009237414	05154554R	ALFARO MORENO AVELINO	020235106002875279	EMB.SALARIO	ALMANSA
02020500145810	B02380012	ALMANSA METAL S.L.	020230306002882656	EMB. BIENES	ALMANSA
02020690000573	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050001519		ALMANSA
02020690000674	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050001418		ALMANSA
02020690000775	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050001620		ALMANSA
02020690000876	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050001721		ALMANSA
02020690000977	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050001822		ALMANSA
02020690001078	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050001923		ALMANSA
02020690001179	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050002024		ALMANSA
02020690001280	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050002125		ALMANSA
02020690001381	B02352235	ALTAIR CALZADOS, S.L.	PROV. APR. 0206050002226		ALMANSA
02020690001583	B02332708	CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L.	0206050004650		ALMANSA
02020690001684	B02332708	CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L.	0206050004751		ALMANSA
02020690001785	B02332708	CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L.	0206050004852		ALMANSA
02020690001886	B02332708	CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L.	0206050004953		ALMANSA
02029600030957	04572040P	ARGUDO MORENO RAFAEL JESUS	020221806002790912	RQTO. BIENES	ALMANSA
02020500029006	74505627W	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	020250406003437879	AMP.EMB.INMUEBLES	ALMANSA
02020500116306	74507696R	GOMEZ ABIETAR J. CARLOS		EMB. INMUEBLES	ALMANSA
02020500029006	74505627W	QUILEZ PARDO ENRIQUETA		AMP. E.INM. CONYUGE	ALMANSA
02020500114282	21982641T	RUIZ RODRIGUEZ JOAQUIN	020250106004027660	EMB. INMUEBLES	ALMANSA
02020500142675	05199502F	VILLAESCUSA AZNAR VICENTE	020250106004027862	EMB. INMUEBLES	ALMANSA
02020300136153	44378139F	ZAFRA LOPEZ JUAN CARLOS	020235106003318752	EMB. SALARIO	ALMANSA
02020600105522	B02259273	PROM. Y CONST. V. S. RDGUEZ., S.L.	020230306002899531	EMB. CANTIDADES	CAUDETE
02020000035634	744590064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	020250106004141939	EMB. INMUEBLES	CAÑADA AGRA
02020000035634	744590064Z	ALFARO GARCIA AMPARO		EMB. INMUEBLES CONYUGE	CAÑADA AGRA
02020500118427	05140071P	ABIA LOPEZ ROSARIO		EMB. INMUEBLES CONYUGE	HELLIN
02020500089226	74480143W	ALARCON GARCIA ADRIAN		AMP. EMB. INMUEBLES	HELLIN
02020300084320	52758526E	ALARCON TAUSTE CARLOS	020250406004144767	E. INMUEBLES	HELLIN
02020500111151	B02341634	CONFECIONES EMERGER, S.L.	020232906001638480	EMB. SALARIO TRABAJ.	HELLIN
02020600051766	X4440615M	CUENCA CUENCA CARLOS DANIEL	020235106001666217	EMB. SALARIO	HELLIN
02020500102259	74495072G	MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	020250106004028569	EMB. INMUEBLES	HELLIN
02020500037288	X4112252J	MORENO BAÑON ENRIQUE	020233606003437071	PRECINTO VEHICULO	HELLIN
02020200013258	E02116606	ONRUBIA RUIZ MARIA D.		EMB. SALARIO COM.	HELLIN
02020500121457	53143770Q	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	020250106004028468	EMB. INMUEBLES	HELLIN
02020500118427	05140071P	REQUENA MARTINEZ JUAN A.	020250106004027963	EMB. INMUEBLES	HELLIN
02020600013067	B02338457	REVESTIMIENTOS AZORIN, S.L.	020233606003266717	PRECINTO VEHICULO	HELLIN
02020200013258	E02116606	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE M.	020233606003342701	PRECINTO VEHICULO	HELLIN
0206050010007	52752190B	SERRANO MAS JOSE RAFAEL		PROV. APREMIO INEM	HELLIN
02020600132295	0B02390565	SOLUC. CONST. HELLIN, S.L.	020230306002903975	EMB. BIENES	HELLIN
02020600035194	53140429X	SUAREZ GARCIA INMACULADA	020231306001829396	EMB.CTAS.CTES.	HELLIN
02029500045882	74496471T	BAQUERO BAQUERO BENJAMIN	020235106002825365	EMB. SALARIO	ISSO
02020100004844	53141077Z	PEREZ RUIZ ANTONIO	020235106003505577	EMB. SALARIO	ISSO
02020400000885	53140176X	SORIA GONZALEZ JULIAN	020233606003219944	PRECINTO VEHICULOS	ISSO
02020500078718	B02316966	PROYCONGERVA, S.L.	020233606003191642	PRECINTO VEHICULOS	ISSO
02020500043049	B022441473	EST. METALICAS MONTEALEGRE, S.L.	020230306002899430	EMB. CANTIDADES	MONTEALEGRE
02029700064431	70733794P	GALLEGO IBÁÑEZ RAFAEL	020250106004141232	EMB. INMUEBLES	MONTEALEGRE
02029700064431	70733794P	GARCIA CAMPOS MARIA ISABEL		EM. INMUEBLES CONYUGE	MONTEALEGRE
02020400024935	52759987B	MANSILLA MARTINEZ SILVANO	020250506004024526	EMB. INMUEBLES	ONTUR
02020500038504	52759113B	LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	020233606003734034	PRECINTO VEHICULOS	TOBARRA
02020500038504	52759113B	LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	020250406003734337	EMB. INMUEBLES	TOBARRA
02029500052653	74495990W	RUBIO MONTE GINES	020250106004182961	EMB. INMUEBLES	TOBARRA

Almansa, 4 de diciembre de 2006.-El Recuador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•26.207•

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL ANUNCIOS

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las personas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

que dispone, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín*

*Oficial del Estado*, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo “dictó”, le notifico la Comunicación recaída en los expedientes de solicitud prestaciones de los trabajadores que a continuación se citan, por documentos necesarios para la tramitación del expediente, haciéndole saber que dispone de 15 días para presentar los documentos requeridos y que transcurrido citado plazo sin que presente la documentación el expediente quedará archivado.

El presente edicto surtirá todos lo efectos de notificación en forma a los interesados.

Trabajador/a: Ion Novac.

Ultimo domicilio conocido: Constitución 8, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Halyna Nazarko.

Ultimo domicilio conocido: Reyes Católicos 68 2º B, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Vasyl Karmazyn.

Ultimo domicilio conocido: Reyes Católicos 68 2º B, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Soltys Wolodymyr.

Ultimo domicilio conocido: Dolorosa 3-3ºIzda., 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Valeriu Turcan.

Ultimo domicilio conocido: Angel 26, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Mykhaylo Ribyy.

Ultimo domicilio conocido: Marfil 1, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Ivan Makartsev.

Ultimo domicilio conocido: Colorada 9, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Andriy Dyakivskyy.

Ultimo domicilio conocido: Emilio Castelar 13-2º Dch., 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Vasyl Dohlyad.

Ultimo domicilio conocido: Ramón y Cajal 4 Esc. 1 2º B, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Margarita Vargas Moreira.

Ultimo domicilio conocido: Doctor Ferrán 17-4º C, 02004 Albacete.

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Mohamed Lafdoul.

Ultimo domicilio conocido: Pablo Picasso 2, 02270 Villamalea (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Mayi Cisse.

Ultimo domicilio conocido: Nuestra Señora de Cubas 10 4ºB, 02006 Albacete.

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Trabajador/a: Abdeslam Katty.

Ultimo domicilio conocido: Juan Pacheco, 11- 8º Dcha. (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia de todas las hojas de su pasaporte.

Albacete, 7 de diciembre de 2006.—El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, José Deogracias Carrión Iñiguez. •26.448•

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las personas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, “cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo “dictó”, le notifico la Comunicación recaída en los expedientes de solicitud prestaciones de los trabajadores que a continuación se citan, por documentos necesarios para la tramitación del expediente, haciéndole saber que dispone de 15 días para presentar los documentos requeridos y que transcurrido citado plazo sin que presente la documentación el expediente quedará archivado.

El presente edicto surtirá todos lo efectos de notificación en forma a los interesados.

Trabajador/a: José Bermúdez Bermúdez.

Ultimo domicilio conocido: Tomás Navarro Tomás 16, 3-11, 02006 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Pablo Sebastián Crespo-Otero.

Ultimo domicilio conocido: Feria 15-2º Dcha., 02005 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Antonio Martínez Esteve.

Ultimo domicilio conocido: Alta Iglesia 18, 02500 Tobarra (Albacete).

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Raúl Peña Caballero.

Ultimo domicilio conocido: Partidores, 14 02420 Isso-Hellín (Albacete).

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión

de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Fernando J. Rodríguez García.

Ultimo domicilio conocido: Arquitecto Fernández 21 C, 02005 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Manuel Rueda Narro.

Ultimo domicilio conocido: Arquitecto Vandelvira, 54 02004 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: María Rosario Alarcón Peña.

Ultimo domicilio conocido: Algibe 16, 02110 La Gine-ta (Albacete).

Documentos a notificar: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Joaquín Alcázar Alcázar.

Ultimo domicilio conocido: Industria 8, 02640 Almansa (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Douglas Alberto Botero Idarraga.

Ultimo domicilio conocido: Mayor 1, 02160 Lezuza (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Rafael Cerrillo Lozoya.

Ultimo domicilio conocido: Del Mercado 12, 02640 Almansa (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de renta activa de inserción.

Trabajador/a: María Angeles Cuesta Navarro.

Ultimo domicilio conocido: Santo Domingo de Guzman 2 3°C, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones

Trabajador/a: Miguel Anel Díaz Tébar.

Ultimo domicilio conocido: Alfonso XII 66 1º, 02630 La Roda (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Ioan Ignat Tinis.

Ultimo domicilio conocido: Canal 1, 02247 Cenizate (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Rachid Marda.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Sabino 5, 02400 Hellín (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: María Martínez Costa.

Ultimo domicilio conocido: Don Fernando 3, 02650 Montealegre del Castillo (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de Renta Activa de Inserción.

Trabajador/a: Eugen Mihesan Mihesan.

Ultimo domicilio conocido: Hipolito Ramírez 3, 02630 La Roda (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Antonio Monteagudo Huete.

Ultimo domicilio conocido: San Antonio 25, 02640 Almansa (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Gheorghe Oltean.

Ultimo domicilio conocido: General Latorre 4, 02630 La Roda (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Juan Romero Romero.

Ultimo domicilio conocido: Cordovilla, 14, 02513 Tobarra (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de Renta Activa de Inserción.

Trabajador/a: Soulaimane Sakhraoui.

Ultimo domicilio conocido: Alba 51, 02400 Hellín (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Mariya Stoyanova Dimitrova.

Ultimo domicilio conocido: Finca La Peña, 02640 Almansa (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Gabriel Vasile Saba.

Ultimo domicilio conocido: Iglesia 1, 02247 Cenizate (Albacete).

Documentos requeridos: Denegación de prestaciones.

Albacete, 7 de diciembre de 2006.—El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, José Deogracias Carrión Iñiguez. •26.485•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Recursos Humanos

#### *BASES DE CONVOCATORIA LISTA DE ESPERA PARA ARQUITECTO TÉCNICO*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de las Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete

el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de Arquitecto Técnico, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

## BASES

Primera.– Categoría Profesional.

Arquitecto Técnico.

Segunda.– Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

f) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Tercera.– Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.– Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación dispone de un modelo de instancia normalizado que contiene una referencia única para cada documento, de manera que relaciona la instancia con el aspirante y con la convocatoria en la que solicita participar, por lo que no se pueden alterar ni realizar fotocopias de dichas instancias. Este modelo de instancia en papel podrá recogerse en el edificio sede de Diputación, sito en Albacete en Paseo de la Libertad número 5, no obstante se recomienda que los aspirantes utilicen:

– El modelo de instancia electrónica que se obtiene desde la página de Internet. Es un documento que una vez

cumplimentado se enviará a la base de datos de la Diputación y a continuación se imprimirá para firmarlo y proceder al pago de los derechos de examen, por último se entregará en el Registro General.

– Si el aspirante posee certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, puede utilizarlo para firmar la instancia, para abonar los derechos de examen mediante el proceso de Pago Telemático y finalmente enviarla al Registro Telemático donde quedará constancia oficial de su petición.

Los aspirantes deben abonar los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por participación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobado por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago se justificará de la siguiente manera:

a) Los aspirantes que utilicen el Pago Telemático no deben presentar ningún documento adicional.

b) Los aspirantes que realicen el ingreso en metálico a través de la entidad bancaria por el importe y en la cuenta corriente que se especifican en la instancia, deben indicar al empleado bancario que incluya como concepto del ingreso exclusivamente los doce dígitos de la referencia de la instancia, sirviendo como justificante del pago la correspondiente validación mecánica que se efectuará sobre la propia instancia.

c) Los aspirantes que realicen el pago mediante transferencia bancaria, también deben indicar al empleado bancario la necesidad de incluir en el concepto de la transferencia sólo los doce dígitos de la referencia en el campo concepto de la transferencia y deberán grapar una copia del documento justificativo de la transferencia a la instancia.

d) Los aspirantes exentos de pago deben marcar la correspondiente casilla en la instancia y adjuntar la documentación acreditativa de tal circunstancia.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

\* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

\*Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

\*Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (horario de Registro: De 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen. Igualmente estará a su disposición en la página de Internet.

Quinta.– Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excma. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.– Tribunal calificador. Su composición será:

\* Presidente. El Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

\* Vocales. Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

\* Secretario. Un funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo –comunicándolo al órgano competente de la Diputación–, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, –ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario–, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones,

critérios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad nº 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.– Pruebas de selección. Las pruebas de selección, en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.– Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 50 a 75 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.– Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, determinados momentos antes por el Tribunal Calificador, durante un tiempo fijado a su prudente albedrío, relativos a las funciones propias del puesto a proveer, referidos a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Octava.– Calificación de los ejercicios y puntuación.

La calificación del primer ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

La calificación del segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos en el ejercicio, siendo la calificación de los aspirantes el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas a los mismos por todos los miembros del Tribunal asistentes, y dividir tal suma por el número de dichos miembros, siendo necesario alcanzar como mínimo cinco puntos para superarlo. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Si el ejercicio constara de más de un supuesto práctico, cada uno de ellos será calificado de cero a diez puntos, resultando la calificación definitiva del segundo ejercicio de su media aritmética, siendo necesario para superarlo haber obtenido la puntuación mínima de cinco puntos, en cada uno de los supuestos.

La puntuación definitiva de cada aspirante estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Novena.– Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal Calificador formulará, según el orden de puntuación



total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.– Presentación de documentos y nombramiento. Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excm. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.– Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto que la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; «Normas de Utilización de las Listas de Espera», aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación

Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.– Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### Programa

Tema 1.– Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tema 2.– Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Texto actualizado con la última modificación efectuada).

Tema 3.– Instrucción Técnica de Planeamiento, de 31 de marzo de 2003, sobre Usos en Suelo Rústico.

Tema 4.– La Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.

Tema 5.– Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de la Provincia de Albacete, de 20 de octubre de 1987.

Albacete, 30 de noviembre de 2006.–El Presidente,  
Pedro A. Ruiz Santos. •26.398•

#### BASES DE CONVOCATORIA LISTA ESPERA ARQUITECTO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la

Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la Categoría de Arquitecto, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

#### BASES

Primera.– Categoría profesional.  
Arquitecto.

Segunda.– Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la

Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad incompatible para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Arquitecto, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Tercera.- Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.- Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación dispone de un modelo de instancia normalizado que contiene una referencia única para cada documento, de manera que relaciona la instancia con el aspirante y con la convocatoria en la que solicita participar, por lo que no se pueden alterar ni realizar fotocopias de dichas instancias. Este modelo de instancia en papel podrá recogerse en el edificio sede de Diputación, sito en Albacete en Paseo de la Libertad número 5, no obstante se recomienda que los aspirantes utilicen:

- El modelo de instancia electrónica que se obtiene desde la página de Internet. Es un documento que una vez cumplimentado se enviará a la base de datos de la Diputación y a continuación se imprimirá para firmarlo y proceder al pago de los derechos de examen, por último se entregará en el Registro General.

- Si el aspirante posee certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, puede utilizarlo para firmar la instancia, para abonar los derechos de examen mediante el proceso de Pago Telemático y finalmente enviarla al Registro Telemático donde quedará constancia oficial de su petición.

Los aspirantes deben abonar los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa por parti-

cipación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobado por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago se justificará de la siguiente manera:

a) Los aspirantes que utilicen el Pago Telemático no deben presentar ningún documento adicional.

b) Los aspirantes que realicen el ingreso en metálico a través de la entidad bancaria por el importe y en la cuenta corriente que se especifican en la instancia, deben indicar al empleado bancario que incluya como concepto del ingreso exclusivamente los doce dígitos de la referencia de la instancia, sirviendo como justificante del pago la correspondiente validación mecánica que se efectuará sobre la propia instancia.

c) Los aspirantes que realicen el pago mediante transferencia bancaria, también deben indicar al empleado bancario la necesidad de incluir en el concepto de la transferencia sólo los doce dígitos de la referencia en el campo concepto de la transferencia y deberán grapar una copia del documento justificativo de la transferencia a la instancia.

d) Los aspirantes exentos de pago deben marcar la correspondiente casilla en la instancia y adjuntar la documentación acreditativa de tal circunstancia.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

\* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

\*Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

\*Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (horario de Registro: De 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes),

o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen. Igualmente estará a su disposición en la página de Internet.

Quinta.– Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excma. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.– Tribunal calificador. Su composición será:

\* Presidente. El Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

\* Vocales. Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

\* Secretario. Un funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo –comunicándolo al órgano competente de la Diputación–, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, –ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario–, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad nº 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de

las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.– Pruebas de selección. Las pruebas de selección, en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.– Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 75 a 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.– Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, determinados momentos antes por el Tribunal calificador, durante un tiempo fijado a su prudente albedrío, relativos a las funciones propias del puesto a proveer, referidos a las materias comprendidas en el anexo I de esta convocatoria.

Octava.– Calificación de los ejercicios y puntuación.

La calificación del primer ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

La calificación del segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos en el ejercicio, siendo la calificación de los aspirantes el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas a los mismos por todos los miembros del Tribunal asistentes, y dividir tal suma por el número de dichos miembros, siendo necesario alcanzar como mínimo cinco puntos para superarlo. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Si el ejercicio constara de más de un supuesto práctico, cada uno de ellos será calificado de cero a diez puntos, resultando la calificación definitiva del segundo ejercicio de su media aritmética, siendo necesario para superarlo haber obtenido la puntuación mínima de cinco puntos, en cada uno de los supuestos.

La puntuación definitiva de cada aspirante estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Novena.– Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.– Presentación de documentos y nombramiento. Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.– Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; «Normas de Utilización de las Listas de Espera», aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.– Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su

publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuanto a actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

#### ANEXO I

##### Programa

Tema 1.– Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tema 2.– Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Texto actualizado con la última modificación efectuada).

Tema 3.– Instrucción Técnica de Planeamiento, de 31 de marzo de 2003, sobre Usos en Suelo Rústico.

Tema 4.– Decreto 158/1997, de 2 de diciembre. Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.

Tema 5.– Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.

Tema 6.– Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de la Provincia de Albacete, de 20 de octubre de 1987.

Tema 7.– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa de desarrollo.

Tema 8.– Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tema 9.– RDL 781/1996, de 18 de abril, sobre por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tema 10.– RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente al contrato de obras.

Tema 11.– Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

Albacete, 30 de noviembre de 2006.–El Presidente,  
Pedro A. Ruiz Santos. •26.397•

#### BASES DE CONVOCATORIA LISTA ESPERA OPERADOR DE RADIO MECÁNICO CONDUCTOR BOMBERO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y con las “Normas de utilización de las Listas de espera” aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de

Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la Categoría de Operador de Radio Mecánico Conductor Bombero, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

##### BASES

Primera.– Categoría profesional.

Operador de Radio Mecánico Conductor Bombero.

Segunda.– Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección,

las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

g) Estar en posesión del permiso de conducción de la Clase C, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

h) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones de estas plazas, ni la realización de las pruebas físicas de aptitud previstas en la presente convocatoria. Los aspirantes deberán presentar, junto con la instancia solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, certificado médico acreditativo de tal circunstancia.

Tercera.- Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.- Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación dispone de un modelo de instancia normalizado que contiene una referencia única para cada documento, de manera que relaciona la instancia con el aspirante y con la convocatoria en la que solicita participar, por lo que no se pueden alterar ni realizar fotocopias

de dichas instancias. Este modelo de instancia en papel podrá recogerse en el edificio sede de Diputación, sito en Albacete en Paseo de la Libertad, número 5, no obstante se recomienda que los aspirantes utilicen:

- El modelo de instancia electrónica que se obtiene desde la página de Internet [www.dipualba.es](http://www.dipualba.es). Es un documento que una vez cumplimentado se enviará a la base de datos de la Diputación y a continuación se imprimirá para firmarlo y proceder al pago de los derechos de examen, por último se entregará en el Registro General.

- Si el aspirante posee certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, puede utilizarlo para firmar la instancia, para abonar los derechos de examen mediante el proceso de Pago Telemático y finalmente enviarla al Registro Telemático donde quedará constancia oficial de su petición.

Los aspirantes deben abonar los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa por participación en procedimientos selectivos convocados por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobado por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago se justificará de la siguiente manera:

a) Los aspirantes que utilicen el Pago Telemático no deben presentar ningún documento adicional.

b) Los aspirantes que realicen el ingreso en metálico a través de la entidad bancaria por el importe y en la cuenta corriente que se especifican en la instancia, deben indicar al empleado bancario que incluya como concepto del ingreso exclusivamente los doce dígitos de la referencia de la instancia, sirviendo como justificante del pago la correspondiente validación mecánica que se efectuará sobre la propia instancia.

c) Los aspirantes que realicen el pago mediante transferencia bancaria, también deben indicar al empleado bancario la necesidad de incluir en el concepto de la transferencia sólo los doce dígitos de la referencia en el campo concepto de la transferencia y deberán grapar una copia del documento justificativo de la transferencia a la instancia.

d) Los aspirantes exentos de pago deben marcar la correspondiente casilla en la instancia y adjuntar la documentación acreditativa de tal circunstancia.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

- Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el

plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral).

– Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (horario de Registro: De 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen. Igualmente estará a su disposición en la página de Internet [www.dipualba.es](http://www.dipualba.es)

Quinta.– Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excma. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.– Tribunal calificador. Su composición será:

\*Presidente.– El Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

\* Vocales.– Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

Secretario.– Un funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo –comunicándolo al órgano competente de la Diputación–, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, –ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario–, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad, nº 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.– Pruebas de selección. Las pruebas de selección, en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.– Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 25 a 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.– Ejercicios físicos.

Los aspirantes deberán presentarse en el momento de la celebración de cada una de las pruebas físicas aptos para su desarrollo, no siendo posible el aplazamiento individual de las mismas por ningún motivo.

Para la ejecución de cada prueba, en lo no indicado en estas bases, se aplicarán los criterios que determine el Tribunal en función de las reglamentaciones oficiales para las pruebas deportivas.

Las mujeres, que también deberán superar los mínimos establecidos para poder realizar el trabajo de Operador Mecánico Conductor Bombero, serán puntuadas con un punto más del que corresponda a la marca realizada en cada prueba, excepto en el supuesto de que alcancen la puntuación máxima.

El aspirante que resulte descalificado en una prueba no realizará las pruebas siguientes.

La calificación del ejercicio, para los aspirantes no descalificados en ninguna prueba, será la media de las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas.

1. Salto de altura.

Superar el listón colocado a las alturas indicadas. Se admiten 2 intentos en cada altura. La puntuación, según la altura superada, será de:

- 1,50 metros: 10 puntos.

- 1,40 metros: 7 puntos.

- 1,20 metros: 5 puntos.

- No superar 1,20 metros: Descalificado.

2. Salto de longitud.

Saltar en longitud, según normas de competiciones oficiales, sobre foso de arena. Se admiten dos intentos, en

el caso de no alcanzar la marca mínima en el primer intento.

La puntuación, según la longitud alcanzada, será de:

- Más de 550 centímetros: 10 puntos.
- De 520 a 550 centímetros 9 puntos.
- De 490 a 519 centímetros 8 puntos.
- De 460 a 489 centímetros 7 puntos.
- De 430 a 459 centímetros 6 puntos.
- De 380 a 429 centímetros 5 puntos.
- Menos de 380 centímetros Descalificado.

3. Carrera sobre 200 metros.

Partiendo desde la posición de parado, el aspirante deberá recorrer una distancia de 200 metros en pista por la calle asignada. Un solo intento. La puntuación, según el tiempo de ejecución, será de:

- 25.0 segundos o menos: 10 puntos.
- De 25.1 a 26.0 segundos: 9 puntos.
- De 26.1 a 27.0 segundos: 8 puntos.
- De 27.1 a 28.0 segundos: 7 puntos.
- De 28.1 a 30.0 segundos: 6 puntos.
- De 30.1 a 33.0 segundos: 5 puntos.
- Más de 33.0 segundos: Descalificado.

4. Carrera sobre 1.500 metros.

Partiendo desde la posición de parado, el aspirante deberá recorrer una distancia de 1.500 metros en pista. Un solo intento. La puntuación, según el tiempo de ejecución, será de:

- 4.45.9 minutos: 10 puntos.
- De 4.46.0 a 5.00.9 minutos: 9 puntos.
- De 5.01.0 a 5.15.9 minutos: 8 puntos.
- De 5.16.0 a 5.30.9 minutos: 7 puntos.
- De 5.31.0 a 6.00.9 minutos: 6 puntos.
- De 6.01.0 a 6.30.0 minutos: 5 puntos.
- Más de 6.30.0 minutos: Descalificado.

5. Subir a brazo, hasta 6 metros de altura, por una cuerda lisa.

Partiendo desde la posición de sentado, sin contacto entre los pies y la superficie de partida y con, al menos, una mano en contacto con la cuerda, el aspirante deberá subir a brazo hasta una altura de 6 metros por una cuerda lisa hasta tocar el elemento o lugar que indiquen los jueces. Un solo intento.

Será motivo de descalificación:

- Ayudarse con los pies al iniciar la prueba.
- Sujetarse con las piernas en cualquier momento de la trepa.

La puntuación, según el tiempo de ejecución, será de:

- 7.0 segundos o menos: 10 puntos.
- De 7.1 a 8.0 segundos: 9 puntos.
- De 8.1 a 9.0 segundos: 8 puntos.
- De 9.1 a 10.0 segundos: 7 puntos.
- De 10.1 a 11.0 segundos: 6 puntos.
- De 11.1 a 12.0 segundos: 5 puntos.
- Más de 12.0 segundos: Descalificado.

6. Levantamiento de un peso de 40 kilogramos.

En posición decúbito supino sobre un banco, y partiendo con brazos en extensión y abiertos como máximo a la anchura de los hombros, el aspirante deberá levantar el peso con flexión y extensión total de brazos, de forma consecutiva, durante un tiempo de 40 segundos. Un solo intento.

Será motivo de descalificación:

- No extender los codos totalmente al subir el peso.
- No tocar el pecho con la barra en la flexión de codos.
- Parar el ejercicio en flexión de codos.

La puntuación, según el número de repeticiones reali-

zadas durante tiempo de ejecución, será de:

- Más de 40 repeticiones: 10 puntos.
- 39 ó 40 repeticiones: 9 puntos.
- 37 ó 38 repeticiones: 8 puntos.
- 35 ó 36 repeticiones: 7 puntos.
- 32, 33 ó 34 repeticiones: 6 puntos.
- 29, 30 ó 31 repeticiones: 5 puntos.
- Menos de 29 repeticiones: Descalificado.

7. Natación (50 metros estilo libre).

Partiendo en contacto con el borde de salida de la piscina, fuera del agua, el aspirante deberá recorrer a nado, con estilo libre, una distancia de 50 metros en un tiempo máximo de sesenta segundos.

Será motivo de descalificación agarrarse o apoyarse en la corchera o en bordes y paredes de la piscina, así como tocar con cualquier parte del cuerpo el fondo de la piscina.

La puntuación, según el tiempo de ejecución, será de:

- 30.0 segundos o menos. 10 puntos.
- De 30.1 a 34.0 segundos. 9 puntos.
- De 34.1 a 38.0 segundos. 8 puntos.
- De 38.1 a 42.0 segundos: 7 puntos.
- De 42.1 a 50.0 segundos. 6 puntos.
- De 50.1 a 60.0 segundos: 5 puntos.
- Más de 60.0 segundos: Descalificado.

Octava.- Calificación de los ejercicios y puntuación.

La calificación del primer ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{N}^\circ \text{ de errores}$$

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

La calificación del segundo ejercicio, para los aspirantes no descalificados en ninguna prueba, será la media de las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas físicas, según el baremo establecido para cada una de ellas en la base séptima.

La puntuación definitiva de cada aspirante estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Novena.- Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.- Presentación de documentos y nombramiento. Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excm. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos

exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.– Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; “Normas de utilización de las Listas de espera”, aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.– Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

#### ANEXO I Programa

Tema 1.– Actuación de los Bomberos. Sistemática

general. Prevención de riesgos laborales. Normas de tráfico para vehículos prioritarios.

Tema 2.– Obligaciones para los Bomberos en el Código Penal.

Tema 3.– Conceptos básicos sobre catástrofes. Protección Civil.

Tema 4.– Socorrismo. Evaluación y traslado de heridos. Reanimación cardio-pulmonar. Hemorragias. Traumatismos. Quemaduras.

Tema 5.– El fuego. Conceptos básicos. Efectos de los incendios para el ser humano.

Tema 6.– Efectos de los incendios para los edificios. Protección pasiva en los edificios. Investigación de los incendios provocados.

Tema 7.– Teoría de la extinción. Agentes extintores.

Tema 8.– Extintores portátiles. Instalaciones fijas en los edificios.

Tema 9.– Hidráulica. Conceptos básicos. Instalaciones de mangueras para la extinción.

Tema 10.– Actuación general en los incendios. Actuaciones específicas en incendios urbanos e industriales. Actuaciones específicas en incendios de vegetación.

Tema 11.– Física y química, conceptos básicos. Gases combustibles.

Tema 12.– Materias peligrosas. Clasificación y riesgos. Identificación de las mercancías peligrosas. Actuación en emergencias con materias peligrosas.

Tema 13.– Equipamiento básico de los Bomberos.

Tema 14.– Antenas: Radiación de un dipolo. Polarización. Antenas utilizadas en VHF y frecuencias superiores. Antenas directivas. Ganancia. Líneas de alimentación, clases acoplamiento al transmisor o al receptor. Ondas estacionarias.

Tema 15.– Transceptores: Esquemas de bloques. Repetidores en VHF y UHF: Esquemas de bloques; ubicación; alimentación. Alimentación de repetidores. Propagación en VHF y frecuencias superiores. El decibelio. Néper.

Tema 16.– Amperímetros y voltímetros para corriente continua y corriente alterna. Polímetros. Vatímetros. Su utilización.

Tema 17.– Precauciones especiales para evitar accidentes eléctricos en las estaciones de radio. Instalación eléctrica, protecciones generales y de los equipos. Protecciones contra contactos de las personas. Puesta a tierra. Disposición de antenas y de líneas de alimentación: Protecciones contra descargas atmosféricas. Tomas de tierra.

Tema 18.– Conocimiento de la geografía de la provincia de Albacete. Núcleos de población.

Tema 19.– Conocimiento de la geografía de la provincia de Albacete. Carreteras y vías de comunicación.

Tema 20.– Conocimiento de la geografía de la provincia de Albacete. Accidentes geográficos.

Albacete, 15 de diciembre de 2006.–El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos.

•27.508•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete nº 135, de fecha 24 de noviembre de 2006, se publica anuncio relativo a la convocatoria de licitación contractual del

Servicio de vigilancia de la salud para los trabajadores del Ayuntamiento de Albacete, sus Patronatos y la Gerencia de Urbanismo (Expte. 201/06), detectados errores mate-



riales en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 4 apartado 5:

*Donde dice:*

“Examen de Salud. Se calcula el precio de 56€/examen\*1430 trabajadores\*85% de la plantilla 1144 = 64.064€.”

*Debe decir:*

“Examen de Salud. Se calcula el precio de 56€/examen\*1430 trabajadores\* 80% de la plantilla 1144=64.064€.

*Y donde dice:*

“Los licitadores deberán presentar sus ofertas asignando un precio a cada uno de los conceptos enumerados en párrafo anterior, sin poder exceder del importe señalado. Deberán incluir en sus ofertas el precio unitario, IVA incluido”.

*Debe decir:*

“Los licitadores deberán presentar sus ofertas asignando un precio a cada uno de los conceptos enumerados en párrafo anterior, sin poder exceder del importe señalado. Deberán incluir en sus ofertas el precio unitario, IVA incluido, en los casos en que proceda”.

Debido a que los mencionados errores materiales se han detectado en el transcurso del plazo de presentación de proposiciones, se acuerda paralizar dicho plazo y abrir nuevamente plazo de presentación de proposiciones de 8 días naturales siguientes a publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Albacete, 13 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•26.817•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, iniciado el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del camino secundario de titularidad municipal, que atravesando la parcela propiedad de la mercantil Gamesa Solar, S.A., correspondiente a las catastrales 10.102 y 20.102 del polígono 518 que constituye la parcela 9.037 del mismo polígono, que en la actualidad es la de bien de dominio público destinado al uso público, por ser innecesario su uso desde que se ceda al uso general un nuevo camino propuesto, que discurrirá por la parcela 20.102 del polígono 518, se hace público este

procedimiento, a fin de que en el plazo de un mes desde que este anuncio sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios municipal, puedan los ciudadanos plantear las alegaciones que estimen pertinentes respecto a la alteración pretendida, de la que resultará la calificación del inmueble como patrimonial, pudiendo durante este período de tiempo consultar el expediente administrativo en la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, en la Plaza de Santa María, entre las 9 y las 14 horas de lunes a viernes.

En Almansa a 27 de noviembre de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•26.983•

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido errores en el anuncio publicado en el *B.O.P.* número 1 del día 3 de enero de 2007, para la enajenación de 9 parcelas en el Paraje Cuesta Castilla, del término municipal de Almansa, se procede a la corrección del punto número 4, y en lugar del precio de licitación que se indica de 736.632 euros, deberá figurar 783.032 euros, así

como a la corrección del punto 6, en lugar de figurar que la mesa se celebrará el quinto día hábil posterior a la finalización..., constará que la mesa se celebrará el segundo día hábil posterior.

En Almansa a 4 de enero de 2007.—El Secretario, ilegible.

•27.357•

## AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

### ANUNCIO

*Anuncio sobre licitación fase 1ª contrato de obra de Centro Social Polivalente.*

Número de expediente: CR/1-06.

Objeto: Construcción de un Centro Social Polivalente en calle Pilón s/n en su fase primera: (Movimiento de tierras, saneamiento enterrado, cimentación y estructura).

Importe: 150.000 € total presupuesto ejecución material.

Fecha límite presentación de ofertas: Dentro del plazo de los 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y hasta las 14:00 horas del último día de dicho plazo.

Fecha de apertura de ofertas: El séptimo día hábil siguiente al último día de plazo de presentación de ofertas,

salvo que sea sábado en cuyo caso la apertura se realizará el día hábil siguiente al último día de plazo para presentación de ofertas, salvo que sea sábado en cuyo caso la apertura se realizará el día hábil siguiente.

A.— Designación de la obra a contratar:

Clave: CR /1-06.

Provincia: Albacete.

Título: “Construcción de un Centro Social Polivalente en calle Pilón s/n. Carcelén. Provincia de Albacete.”

B.— Presupuesto de contrata (base de la licitación):

150.000 €. Ciento cincuenta mil euros.

C.— Anualidades:

Ejercicio 2006. A cargo del Ayuntamiento de Carcelén: 100%.

D.– Plazo de ejecución y duración del contrato: Seis meses.

E.– Plazo de garantía: Dos años.

F.– No se revisarán precios.

G.– Garantía provisional:  
(3000 €) (tres mil euros).

H.– Garantía definitiva (salvo para el caso previsto en el artículo 36.4 del T.R. L.C.A.P.): 4% del importe de adjudicación.

I.– Garantía complementaria: No se exige.

J.– Clasificación de contratistas: No se exige.

Se podrá consultar el pliego de cláusulas administrativas, técnicas, y mediciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carcelén a 13 de diciembre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez.

•26.844•

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

### ANUNCIO

Por don Agustín Arroyo Andreu, en nombre y representación de la empresa Cooperativa Agraria Santa Quiteria, se ha solicitado licencia municipal para «instalación de dos depósitos subterráneos de 40 m<sup>3</sup> y dos surtidores de gasóleo en una cooperativa agrícola, con emplazamiento en Higuera, calle Baltasar González Sáez, 34.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Higuera a 5 de diciembre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Martín González Martínez.

•26.767•

## AYUNTAMIENTO DE POZUELO

### ANUNCIO

El Pleno, en sesión de 14 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la cesión de uso gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil del edificio propiedad municipal de carácter patrimonial conocido como “Antigua Vivienda del Médico”, para la ubicación en el mismo del Acuartelamiento de Pozuelo.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, se somete a información pública este expediente, para que todos aquellos que se consideren afectados, puedan formular en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, las alegaciones que consideren oportunas.

Pozuelo a 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•26.935•

## AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2006, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Recueja a 14 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Pedro Jiménez Soriano.

•26.466•

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado bajo el número 746/06 por el fallecimiento sin testar de don Manuel Ruiz Sáez ocurrido en Albacete, el día 10 de abril de 2006 promovido por don Diego Ruiz Sáez, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor

derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlos les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Albacete a 15 de diciembre de 2006.–El/La Secretario/a, ilegible.

•26.845•

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE****EDICTO**

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 368/05 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, a instancia del Procurador don José Fernández Muñoz en nombre y representación de don Miguel García Montavez, referido a la finca siguiente:

Urbana: Una casa situada en la labor de las Rozas, término municipal de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), con un corral, cuadra para las mulas, portal, otra habitación a continuación, cuarto dormitorio de la cocina, escalera de la cámara, cámara encima de la cuadra, del dormitorio, de la cocina y del portal: Tiene una superficie aproximada de doscientos metros. Linda: Por la derecha entrando herederos de Josefa Moreno García, izquierda casa de los herederos de José Sainz Pardo y espalda herederos de Pacual Moreno García.

Inscripción: Tomo 421, libro 106 del Ayuntamiento de Chinchilla, folio 105, finca 5.576, inscripción 2ª.

En las actuaciones se ha acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de los titulares registrales don Antonio-Nerón Collado Martínez y doña Elia Camacho Rodenas fallecidos y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el expediente de dominio promovido mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchilla, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el Diario «El Pueblo de Albacete», para que dentro del término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento caso de no hacerlo, seguir su curso las actuaciones sin más citarles ni oírles, dictándose la resolución procedente.

Y, para que así conste expido y firmo el presente en Albacete a diez de noviembre de dos mil seis.

Albacete, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martínez Palao.

•26.704•

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALCARAZ****EDICTO**

Doña Llanos Sánchez González, Secretaria del Primera Instancia N° 1 de Alcaraz.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del Procedimiento de prevención de abintestato seguido en este Juzgado al n° 198/2006, por el fallecimiento sin testar de don Victoriano García Lozano ocurrido en Riópar el día 7/01/06, promovido por don Andrés García García, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta

fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcaraz a 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria, Llanos Sánchez González.

•26.301•

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALMANSA****EDICTO**

Doña Isabel Fernández Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el n° 251/2006, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Neil Kevin Carroll y Leanda Jayne Carroll, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.— Casa habitación sita en Caudete, calle Canalejas, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.062, libro 327, folio 169, finca 15.796.

Valorada a efectos de subasta en 212.060,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Aniceto Coloma, 22, el día veintidós de febrero de dos mil siete a las 10,30 de su mañana.

**Condiciones de la subasta**

1.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse en forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Grupo Banesto n° 0030, Oficina n° 3005, al número de Cuenta/Procedimiento 54-0000-06-0251-06 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.— La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.— Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad

derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.– No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por persona distinta del ejecutado.

8.– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

9.– Según viene acordado en resolución de esta fecha, sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a don Neil Kevin Carroll y doña Leanda Jayne Carroll, con último domicilio conocido en la localidad de Caudete, calle Canalejas, 51.

Almansa a 14 de diciembre de 2006.–La Secretaria Judicial, Isabel Fernández Pérez.

•27.149•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Doña Desirée Múgica Mayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto 311/2006 a instancia de Dolores Ortiz Arreaza expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana: Casa en Villarrobledo, Albacete, en su calle de la Corrihuela, número ocho, que ocupa una extensión superficial de setenta y nueve metros en cubierto y ciento veintiocho en descubierto y linda por la derecha entrando con otra casa de Herederos de María Gimena López y también con casa de Juan Francisco Ortiz Miró, izquierda

con casa de Isabel Calero y espalda con otra de Miguel Richard Moya.

Inscripción: Finca Registral nº 20.937, al tomo 207, del Libro 64, Folio 76, del Registro de la Propiedad de La Roda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarrobledo a 29 de noviembre de 2006.–La Juez, Desirée Múgica Mayo.

•26.835•

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

EDICTO

Don Emilio Mulet Sáez, Notario que fue de Almansa, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito, en este Decanato solicitando la devolución de fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeño con anterioridad las Notarías de Allariz (Colegio Notarial de Galicia), Cherta (Colegio Notarial de Cataluña), Castuera (Colegio Notarial de Extremadura), Villar del Arzobispo y Cullera (Colegio Notarial de Valencia), Monforte de Lemos (Colegio Notarial de Galicia), Palma (Colegio Notaria de

Baleares) y Caravaca de La Cruz, Cuenca y Almansa (de éste Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud se fija el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete. Albacete, 20 de octubre de 2006.–P. El Decano.–El Vicedecano, Antonio Perales Ramírez.

•26.827•

### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €  
 \* Suscripción semestral: 42,69 €  
 \* Suscripción trimestral: 26,69 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,96 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bo

